



**PERÚ**

Ministerio  
de Economía y Finanzas

Central de Compras Públicas -  
PERÚ COMPRAS



## **IM-CE-2017-2**

Procedimiento para la implementación de los  
Catálogos Electrónicos de Acuerdos Marco

## 1. Generalidades

### 1.1 Definición del documento

Documento que contiene las reglas del procedimiento, que incluye los plazos, requisitos, criterios de admisión y evaluación, texto del Acuerdo Marco, entre otros, y que serán aplicables como parte de la selección de los proveedores participantes en las convocatorias para la implementación de los Catálogos Electrónicos de Acuerdos Marco, en adelante el **PROCEDIMIENTO**.

El proveedor que participe en el **PROCEDIMIENTO** se acogerá para los efectos, a las disposiciones establecidas en este.

### 1.2 Definición del método especial de contratación

El método especial de contratación a través de Catálogos Electrónicos de Acuerdos Marco, en adelante **CATÁLOGOS**, es aquel mediante el cual se realiza la contratación de los bienes y/o servicios que se encuentren incluidos en ellos, sin mediar procedimiento de selección.

La implementación, gestión y mantenimiento de los Catálogos Electrónicos, se encuentra a cargo de la Central de Compras Públicas – PERÚ COMPRAS, en adelante **PERÚ COMPRAS**.

### 1.3 Datos de la entidad convocante

- Razón social: Central de Compras Públicas - PERÚ COMPRAS
- Numero de R.U.C.: 20600927818
- Domicilio fiscal / legal: Av. República de Panamá 3629 – Urb. El Palomar - San Isidro / Lima / Lima
- Teléfono: +51 (01) 643-0000

### 1.4 Base legal aplicable

- Ley 30225, Ley de Contrataciones del Estado, en adelante la **LEY**.
- Decreto Supremo No. 350-2015-EF, que aprueba el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en adelante el **REGLAMENTO**.
- Decreto Legislativo No. 1018, que crea la Central de Compras Públicas - PERÚ COMPRAS.
- Directiva No. 013-2016-PERÚ COMPRAS. Directiva de Catálogos Electrónicos de Acuerdos Marco.
- Directiva No. 027-2016-OSCE/CD. Disposiciones aplicables a los Catálogos Electrónicos de Acuerdos Marco.
- Decreto Supremo No. 364-2015-EF, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Central de Compras Públicas - PERÚ COMPRAS.
- Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aplicable solo al Procedimiento para la Implementación de los Catálogos Electrónicos de Acuerdos Marco.
- Ley 27806, Ley de Transparencia y de Acceso a la Información Pública.
- Ley 27037, Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía.
- Ley 28405, Ley de Rotulado de Productos Industriales Manufacturados.
- Decreto Supremo No. 020-2005-PRODUCE, Reglamento de la Ley de Rotulado de Productos Industriales Manufacturados.
- Decreto Supremo No. 009-2009-MINAM que aprueba medidas de ecoeficiencia en el sector público.
- Resolución Ministerial No. 021-2011-MINAM y modificatoria Resolución Ministerial No. 083-2011-MINAM.
- Ley N° 27314, Ley General de Residuos Sólidos.
- Ley No. 28376, Ley que prohíbe y sanciona la fabricación, importación, distribución y comercialización de juguetes y útiles de escritorio tóxico o peligroso y su Reglamento.
- Ley No. 29459 Ley de los productos Farmacéuticos, Dispositivos médicos y Productos Sanitarios.
- Decreto Supremo No.016-2011-S.A Reglamento para el Registro, Control y Vigilancia Sanitaria de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios.
- Normas complementarias, modificatorias y conexas a las normas anteriores.

### 1.5 Alcance de la convocatoria

Nacional.

### 1.6 Moneda aplicable

Soles, en adelante **S/**.

### 1.7 Catálogos Electrónicos aplicables

- Útiles de escritorio
- Papeles y cartones
- Materiales e insumos de aseo y tocador

El detalle de las fichas-producto serán visualizadas a través del aplicativo durante la fase del registro y presentación de propuesta

### 1.8 Vigencia de los Catálogos Electrónicos

Trescientos sesenta y cinco (365) días calendario.

### 1.9 Administrador asignado para los Catálogos Electrónicos

Nombre: Lic. Luis Ontaneda, en adelante el **ADMINISTRADOR**.  
Dirección de correo electrónico: [luis.ontaneda@perucompras.gob.pe](mailto:luis.ontaneda@perucompras.gob.pe)

## 2. Desarrollo del procedimiento

### 2.1 Cronograma de convocatoria

- Convocatoria: **01/Marzo/2017**
- Registro y presentación de ofertas: **Del 02/Marzo/2017 al 29/Marzo/2017**
- Admisión y evaluación: **30/Marzo/2017**
- Publicación de resultados: **31/Marzo/2017**
- Suscripción automática de Acuerdos Marco: **17/Abril/2017**

Las fases detalladas consideran las 00:00 horas como inicio del día y las 23:59 horas como fin del día, de acuerdo al registro horario registrado en el servidor que aloja al aplicativo de Catálogos Electrónicos de Acuerdos Marco, en adelante el **APLICATIVO**.

### 2.2 Requisitos de participación

- Contar con registro único de contribuyentes (RUC)
- Contar con inscripción vigente en el capítulo bienes del Registro Nacional de Proveedores (RNP), asociado al RUC.
- No encontrarse en el registro de proveedores inhabilitados para contratar con el Estado.
- No encontrarse suspendido para contratar con el Estado.
- No tener impedimentos para participar en el **PROCEDIMIENTO**<sup>1</sup>.

Estos requisitos resultan de cumplimiento obligatorio, durante: i) el día de registro; ii) la fase de admisión y evaluación (30/Marzo/2017); y iii) la fase de suscripción automática de Acuerdos Marco (17/Abril/2017).

### 2.3 Convocatoria

El 01 de marzo del 2017, **PERU COMPRAS** publicará en el portal web del SEACE ([www2.seace.gob.pe](http://www2.seace.gob.pe)) y en su portal web ([www.perucompras.gob.pe](http://www.perucompras.gob.pe)), los documentos asociados a la convocatoria, comprendidos por:

- Procedimiento para la implementación de los Catálogos Electrónicos de Acuerdos Marco, denominado como el **PROCEDIMIENTO**.
- Reglas del método especial de contratación a través de los Catálogos Electrónicos de Acuerdos Marco, en adelante las **REGLAS**.

### 2.4 Registro y presentación de ofertas

#### 2.4.1 Registro

El proveedor durante el plazo indicado en el cronograma para esta fase, luego de creado su usuario podrá registrar en tiempo real, a través de la opción correspondiente del **APLICATIVO**, la decisión de registrarse para participar en el **PROCEDIMIENTO** de forma gratuita. Las consideraciones para el registro están establecidas en el **Anexo No. 01: "Instructivo para la participación de proveedores."**

El registro incluye una declaración jurada de términos y condiciones detalladas en el **Anexo No. 02 Declaración jurada del proveedor**.

No resulta aplicable la participación en consorcio, conforme a lo señalado en la **LEY**.

El proveedor a partir del registro será denominado como proveedor **PARTICIPANTE**.

#### 2.4.2 Presentación de ofertas

El proveedor **PARTICIPANTE** durante el plazo indicado en el cronograma para esta fase, podrá registrar en tiempo real, a través de la opción correspondiente del **APLICATIVO**, su oferta para cada ficha-producto<sup>2</sup>. Las consideraciones para el registro están establecidas en el **Anexo No. 01 Instructivo para la participación de proveedores**.

El proveedor **PARTICIPANTE** debe tener en cuenta que:

- Es responsable de revisar el **PROCEDIMIENTO** y las **REGLAS** a fin de tener claras las consideraciones asociadas a las ofertas, antes de iniciar el registro de las mismas.
- Las fichas-producto registradas en el **APLICATIVO** son propuestas por **PERU COMPRAS**, para recibir ofertas respecto de ellas.
- Es responsable de verificar el cumplimiento de las consideraciones asociadas a la ficha-producto de acuerdo a su: i) ficha técnica, ii) imagen; y iii) denominación<sup>3</sup>, según corresponda.
- El precio unitario base ofertado deberá ser expresado: i) en sol peruano (PEN), ii) con dos (02) decimales como máximo, iii) sin incluir el impuesto general a las ventas (IGV), e iv) incluyendo costo de envío únicamente en la provincia de origen registrada en el **APLICATIVO** por el proveedor **PARTICIPANTE**, la cual debe corresponder con la declarada como parte del domicilio fiscal del proveedor **PARTICIPANTE**, en el registro administrado en la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT).
- El plazo de entrega máximo ha sido establecido en ciento ochenta (180) días calendario, sin embargo el **APLICATIVO** consignará por defecto un valor establecido de acuerdo al **Anexo No. 03 "Plazos de entrega máximo sugeridos por categoría"**, siendo en esta fase una condición no editable.
- Las existencias (stock) consignaran por defecto una (1) unidad, siendo en esta fase una condición editable en caso desee registrar incrementos.

Cabe precisar que las condiciones no editables referidas previamente, podrán ser editables durante la operatividad, de acuerdo a las consideraciones establecidas en las **REGLAS**.

<sup>1</sup> Requisito registrado mediante declaración jurada.

<sup>2</sup> El detalle de las fichas-producto se visualizarán a través del **APLICATIVO**.

<sup>3</sup> Refiérase a la concatenación de las características previamente definidas.

El proveedor **PARTICIPANTE** que registre al menos una oferta presentada en estado “activo” culminada la fase de registro y presentación de ofertas será denominado como proveedor **POSTOR**.

## 2.5 Admisión y evaluación

### 2.5.1 Admisión de ofertas

**PERÚ COMPRAS**, durante el plazo indicado en el cronograma para esta fase, verificará que el proveedor **POSTOR** cumpla con:

- Que el ubigeo geográfico de la región y provincia registrado en el **APLICATIVO**, corresponda al declarado como parte del domicilio fiscal del **POSTOR**, en el registro administrado en la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT),
- Que el proveedor **POSTOR** cuente con estado del contribuyente “activo” y con condición del contribuyente “habido”, en el registro administrado por la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT).

**PERÚ COMPRAS**, se reservará el derecho de comprobar la veracidad del contenido la Declaración Jurada detallada en el Anexo N° 02, que manifiesta lo siguiente:

- Que el proveedor **POSTOR** no cuenta con deudas que registren la categoría “pérdida” en ninguna de las categorías de clasificación crediticia del deudor de la cartera de créditos, en el registro administrado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP (SBS).

El proveedor **POSTOR** que haya pasado satisfactoriamente la verificación será denominado como proveedor **ADMITIDO**, caso contrario será denominado como proveedor **NO ADMITIDO**.

### 2.5.2 Evaluación de ofertas

**PERÚ COMPRAS**, durante el plazo indicado en el cronograma para esta fase, de forma automatizada a través del **APLICATIVO** procederá a evaluar las ofertas del proveedor **ADMITIDO**, considerando lo establecido en el Anexo No. 04 Procedimiento de evaluación de ofertas.

## 2.6 Publicación de resultados

**PERÚ COMPRAS**, durante el plazo indicado en el cronograma para esta fase, procederá a publicar en el portal web del SEACE ([www2.seace.gob.pe](http://www2.seace.gob.pe)) y en su portal web ([www.perucompras.gob.pe](http://www.perucompras.gob.pe)), los resultados del **PROCEDIMIENTO**, denominando como proveedor **ADJUDICADO** a aquel que haya alcanzado el puntaje mínimo establecido para el criterio de adjudicación al menos para una (1) oferta, caso contrario será denominado como proveedor **NO ADJUDICADO**.

El proveedor **ADJUDICADO** podrá visualizar el puntaje obtenido en cada una de su(s) oferta(s), a través de la opción correspondiente del **APLICATIVO**.

El proveedor **ADJUDICADO** deberá depositar una garantía de cumplimiento, considerando lo siguiente:

- **PERÚ COMPRAS** desde la dirección de correo electrónico del **ADMINISTRADOR** remitirá a la dirección de correo electrónico registrada por el proveedor **ADJUDICADO** en el **APLICATIVO**, los datos referidos a la cuenta bancaria donde deberá realizar el depósito de garantía de cumplimiento.
- El monto del depósito asciende a S/ 500.00 (quinientos y 00/100 soles).
- **El depósito deberá ser realizado antes del inicio de la fase suscripción automática del Acuerdos Marco.**
- El depósito es por Acuerdo Marco independientemente de la cantidad de ofertas adjudicadas.
- La constancia del depósito deberá ser remitida al correo del **ADMINISTRADOR**.

La garantía deberá mantenerse durante todo el periodo de vigencia del Acuerdo Marco, pudiendo ser renovada conforme a lo señalado en el procedimiento de la extensión de la misma, caso contrario previa solicitud se procederá con su devolución finalizada la vigencia.

**PERÚ COMPRAS**, se reservará el derecho de comprobar la veracidad del contenido la Declaración Jurada detallada en el Anexo N° 02, que manifiesta lo siguiente:

- Efectuaré el depósito por concepto de garantía de cumplimiento antes de la fecha de suscripción automática del Acuerdo, conforme a las consideraciones establecidas en el Procedimiento para la Implementación de los Catálogos Electrónicos de Acuerdos Marco.

## 2.7 Suscripción automática de Acuerdos Marco

**PERÚ COMPRAS**, en la fecha señalada en el cronograma para esta fase, de forma automática a través del **APLICATIVO** registrará la suscripción del Acuerdo Marco con el proveedor **ADJUDICADO**, en virtud de la aceptación efectuada en la declaración jurada realizada en la fase de registro y presentación de ofertas, a partir de dicho momento podrá acceder a través del **APLICATIVO**, a un archivo con el contenido del Acuerdo Marco suscrito, generado sobre la base del **Anexo No. 05 Proforma de Acuerdo Marco**.

El proveedor **ADJUDICADO** a partir del registro de la suscripción automática del Acuerdo Marco será denominado como proveedor **SUSCRITO**, caso contrario será denominado como proveedor **NO SUSCRITO**.

## 3. Inicio de vigencia

**PERU COMPRAS**, mediante comunicado anunciará el inicio de vigencia a través del portal web del SEACE ([www2.seace.gob.pe](http://www2.seace.gob.pe)), y en su portal web ([www.perucompras.gob.pe](http://www.perucompras.gob.pe)), a partir del cual la contratación a través del **APLICATIVO** resulta obligatoria para los bienes incluidos en el mismo, y que permitan la atención del requerimiento formulado por la entidad contratante, conforme a lo establecido en la **LEY** y el **REGLAMENTO**.

El proveedor **SUSCRITO** a partir del inicio de vigencia será denominado como proveedor **VIGENTE**.

**Anexo No. 01**

Instructivo para la participación de proveedores en el procedimiento para la implementación de los Catálogos Electrónicos de Acuerdos Marco.



**PERÚ  
COMPRAS**  
—  
Acuerdos  
Marco

**Procedimiento para implementación de los Catálogos  
Electrónicos de Acuerdos Marco  
IM-CE-2017-2**

**“Instructivo para la participación de proveedores”**



## Bienvenidos

El presente instructivo ha sido elaborado para dar a conocer los pasos para el registro en el procedimiento para implementación de los Catálogos Electrónicos de Acuerdos Marco IM-CE-2017-2, por lo tanto su utilización será exclusiva para dicho fin.

Para ello, deberá tener en cuenta el plazo establecido para esta etapa:

Fase de la selección	Duración
Registro y presentación de ofertas	Desde las 00:00 horas del 02/03/2017 hasta las 23:59 horas del 29/03/2017



## Catálogos Electrónicos

- ✓ Útiles de escritorio
- ✓ Papeles y cartones
- ✓ Materiales e insumos de aseo y tocador



## Consideraciones generales antes de efectuar su registro

- ✓ Leer detenidamente el procedimiento para implementación de los Catálogos Electrónicos de Acuerdos Marco IM-CE-2017-2, publicado el 01/03/2017 en el portal web del Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE) y en el portal web de la Central de Compras Públicas – PERÚ COMPRAS, a los cuales podrá acceder a través de los siguientes enlaces: <http://www2.seace.gob.pe/> y <http://www.perucompras.gob.pe/>
- ✓ Verificar los requisitos de participación y de admisibilidad.
- ✓ Podrá hacer uso de cualquier navegador de internet (última versión).



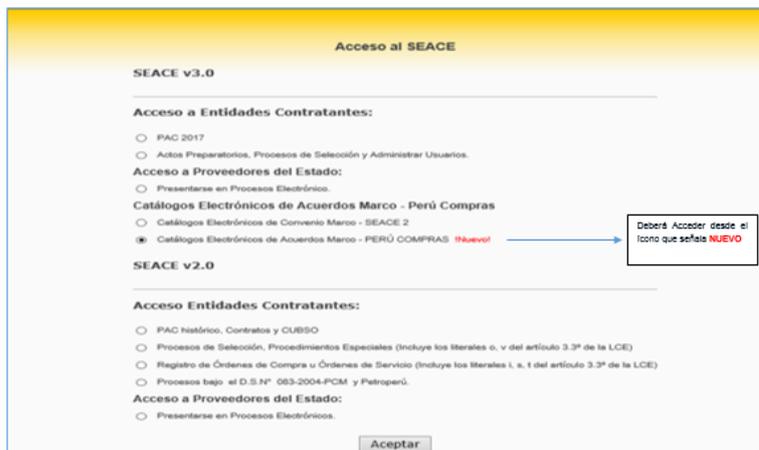
## Accediendo al sistema

Deberá ingresar al portal web del Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE)  
<http://www2.seace.gob.pe/>. Click en Acceso Usuarios Registrados



## Accediendo al sistema

Click en Catálogos Electrónicos de Acuerdos Marco – PERÚ COMPRAS



## Creación de Usuarios

Al ingresar por primera vez, el usuario deberá seleccionar la opción [Registro de usuario nuevo](#).



## Creación de Usuarios

Al ingresar a la opción [Registro de usuario nuevo](#), deberá ingresar el RUC y contraseña registrados en el Registro Nacional de Proveedores (RNP) y dar clic en el botón [Validar](#).

Validación del Registro Nacional de Proveedores (RNP) ×

Ingrese su usuario y contraseña del RNP.

RUC

Contraseña



## Creación de Usuarios

El sistema al haber realizado la validación satisfactoriamente, mostrará la ventana para completar el registro de datos generales del proveedor. Luego de lo cual dará click en el botón [Guardar y Continuar](#).

Datos del proveedor	Datos generales [1 de 2]
R.U.C. 12345678901	Departamento* Seleccione Departamento
Razón social RAZON SOCIAL DEL PROVEEDOR	Provincia* Seleccione Provincia
Correo electrónico* Correo electrónico	Distrito* Seleccione Distrito
Teléfono fijo Teléfono fijo <small>El código para Lima deberá indicarse como: 001</small>	Domicilio fiscal* Domicilio fiscal
Anexo Anexo	Referencia Referencia
Teléfono móvil Teléfono móvil	Latitud (GD) Latitud
Red privada Movistar RPM	Longitud (GD) Longitud <small>Consulta latitud y longitud</small>
Red privada Claro RPC	Código postal nacional Código postal nacional <small>Consulta código postal</small>
Banco* Nombre de banco	<a href="#">Guardar y Continuar</a>
Número de cuenta* Número de cuenta	
Código de cuenta Interbancario (C.C.I.)* C.C.I.	

(\*) Campo obligatorio



## Creación de Usuarios

Seguidamente deberá completar el registro de datos del representante legal o apoderado legal. Finalmente dará click en el botón [Guardar y Finalizar](#).

Datos del proveedor	Datos del representante legal o apoderado legal [2 de 2]
Tipo de documento D.N.I.	Datos de Acceso al Sistema
Número de documento NÚMERO DE DOCUMENTO	Usuario 12345678901
Apellido paterno Apellido Paterno	Ingrese Clave de Acceso Clave de Acceso
Apellido Materno Apellido Materno	Repita Clave de Acceso Clave de Acceso
Nombres Nombres	<a href="#">Guardar y Finalizar</a>



## Fases

1. Registro y presentación de ofertas.
  - ✓ Registro
  - ✓ Presentación de ofertas
2. Admisión y evaluación
3. Publicación de resultados
4. Suscripción automática de Acuerdos



## Fase 1. Registro y presentación de ofertas



## Iniciando Sesión

El proveedor deberá ingresar su usuario y contraseña de acceso al sistema, seleccionará Acceso Proveedor y dará clic en el botón **Ingresar**:



## Registro

Seguir los siguientes pasos:

1. Click en Selección de proveedores
2. Seleccionar Registro
3. Verificar Acuerdo en el cual desea participar
4. Descargar el Procedimiento y el Instructivo
5. Click en botón Participar

**Catálogos Electrónicos**  
Perfil PROVEEDOR  
NOMBRE DE USUARIO DE PRUEBA  
INICIO | PERFIL DE USUARIO | SALIR

Procedimientos para la implementación de los Catálogos Electrónicos de Acuerdos Marco

Mostrar 10 Registros Buscar:

Nro	Acuerdo Marco	Estado del procedimiento	Fecha y hora de Convocatoria	Inicio del registro	Fin de la presentación de ofertas	Procedimiento	Instructivo	
1	ACUERDO MARCO DE PRUEBA 1	REGISTRO	08/02/2017 18:51	10/02/2017 18:50	10/03/2017 00:00			
2	ACUERDO MARCO DE PRUEBA 2	REGISTRO	09/02/2017 08:33	10/02/2017 08:32	12/03/2017 08:32			

Mostrando 1 a 2 de 2 Registros

Anterior 1 Siguiente

CENTRAL DE COMPRAS PÚBLICAS  
PERÚ COMPRAS  
Av. República de Panamá 3629, San Isidro, Lima  
Teléfono (+51) 643 0000  
© 2017 - Catálogos Electrónicos - Perú Compras



## Registro

El proveedor para concretar su participación deberá previamente leer la Declaración Jurada correspondiente.

6. Dar click en Aceptar Términos y Registrarse
7. Seleccionar la opción "Si" de confirmar su decisión.
8. Cerrar

Registro al procedimiento para la implementación de los Catálogos Electrónicos

ACUERDO MARCO DE PRUEBA 2

Declaro bajo juramento que:

Tengo conocimiento que la información registrada a través del usuario y contraseña tiene carácter de declaración jurada y está sujeta a las responsabilidades legales correspondientes.	<input checked="" type="checkbox"/>
Mi representada cuenta con registro único de contribuyentes (RUC).	<input checked="" type="checkbox"/>
Mi representada cuenta con inscripción vigente en el capítulo bienes del Registro Nacional de Proveedores (RNP) asociado al RUC.	<input checked="" type="checkbox"/>
Mi representada no se encuentra en el registro de proveedores inhabilitados para contratar con el Estado.	<input checked="" type="checkbox"/>
Mi representada no se encuentra suspendida para contratar con el Estado.	<input checked="" type="checkbox"/>
Mi representada no tiene impedimentos para participar en el presente procedimiento.	<input checked="" type="checkbox"/>

En caso decida presentar oferta(s) en el presente procedimiento, declaro bajo juramento que:

El código geográfico (región, provincia y distrito) registrado en la opción "registro", corresponde al declarado como parte del domicilio fiscal de mi representada en la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT).	<input checked="" type="checkbox"/>
Conozco, acepto y me someto a todas las consideraciones establecidas en el Procedimiento para la implementación de los Catálogos Electrónicos de Acuerdos Marco, en las Reglas del método especial de contratación a través de los Catálogos Electrónicos, en las Directivas vigentes, en la Ley de Contrataciones del Estado vigente, en el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado vigente y otros que establezcan obligaciones aplicables.	<input checked="" type="checkbox"/>
Conozco, acepto y me someto a las consideraciones establecidas para la suscripción del acuerdo Marco en el Procedimiento para la Implementación de los Catálogos Electrónicos de Acuerdos Marco, respecto de que en caso mantenga ofertas adjudicadas durante la fase de suscripción de Acuerdos Marco, se generará una suscripción automática en nombre de mi representada.	<input checked="" type="checkbox"/>

**6** Aceptar Términos y Registrarse

Catálogos Electrónicos  
Mensaje de Notificación

Registro satisfactorio!

**8** Cerrar

Catálogos Electrónicos  
Mensaje de confirmación

¿Está seguro de registrarse?

No **Si**

## Registro

Finalizado el proceso de registro de participación, el sistema mostrará en la parte inferior de la pantalla el estado PARTICIPANTE. Con este estado no se requiere ninguna confirmación adicional.

- Selección de proveedores
- Registro**
- Presentación de ofertas
- Admisión y evaluación
- Mejora de ofertas
- Descuentos
- Problemas y Ordenes
- Reportes

CENTRAL DE COMPRAS PÚBLICAS  
PERU COMPRAS  
Av. República de Panamá 3629, San Isidro, Lima  
Teléfono: (+51) 1 543 2200  
© 2017. Catálogos Electrónicos - Perú Compras

Procedimientos para la implementación de los Catálogos Electrónicos de Acuerdos Marco

Mostrar: 10 Registros

Nro	Acuerdo Marco	Estado del procedimiento	Fecha y hora de Convocatoria	Inicio del registro	Fin de la presentación de ofertas	Procedimiento	Instructivo
1	ACUERDO MARCO DE PRUEBA 1	REGISTRO	08/02/2017 18:51	10/02/2017 18:50	10/03/2017 00:00		
2	ACUERDO MARCO DE PRUEBA 2	REGISTRO	09/02/2017 08:33	10/02/2017 08:32	12/03/2017 08:32		

Mostrando 1 a 2 de 2 Registros

Anterior **1** Siguiente

---

Procedimientos para la implementación de los Catálogos Electrónicos de Acuerdos Marco - Registrados

Nro	Acuerdo Marco	Tipo de Procedimiento	Fecha de registro	Inicio Vigencia Acuerdo	Fin Vigencia Acuerdo	Acuerdo Suscrito	Estado del Proveedor
1	ACUERDO MARCO DE PRUEBA 1	IMPLEMENTACION	07/02/2017 17:17	13/03/2017 00:00	31/12/2017 00:00		PARTICIPANTE
2	ACUERDO MARCO DE PRUEBA 2	IMPLEMENTACION	09/02/2017 09:39	13/03/2017 00:00	31/12/2017 00:00		PARTICIPANTE

## Presentación de ofertas

Seguir los siguientes pasos:

1. Click en Selección de proveedores
2. Seleccionar Presentación de ofertas
3. Seleccionar Acuerdo Marco, Catálogo Electrónico y Categoría respectivo e [Iniciar Búsqueda](#)

## Presentación de ofertas

Al ingresar a una Categoría por primera vez no se mostrarán resultados en el Listado de ofertas registradas. En caso desee ofertar fichas-producto para esta categoría, deberá dar clic al botón [Agregar Oferta](#)

## Presentación de ofertas

Seguidamente el PARTICIPANTE visualizará las fichas-producto disponibles para ofertar, para lo cual deberá verificar: la descripción, ficha técnica, moneda y su detalle, antes de consignar el **Precio unitario base**.

Podrá registrar en tiempo real ofertas para cada ficha-producto, dar clic en el botón **Enviar Oferta**, mostrándose un mensaje de notificación.

**Agregar oferta**

Catálogo Electrónico: ACUERDO MARCO DE PRUEBA 2 Categoría: CATEGORÍA DE PRUEBA

Palabra Clave:

[Iniciar Búsqueda](#)

---

Fichas-producto disponibles para ofertar

Mostrar: 50 Registros

Buscar:

Imagen	Ficha-producto	Ficha técnica	Moneda	Precio unitario base	Detalle
	DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LA FICHA PRODUCTO 1 DE PRUEBA		PEN	<input type="text"/>	Detalle
	DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LA FICHA PRODUCTO 2 DE PRUEBA		PEN	<input type="text"/>	Detalle

Mostrando 1 a 2 de 2 Registros

[Anterior](#) [Siguiente](#)

[Enviar Oferta](#)

**Catálogos Electrónicos**  
**Mensaje de notificación**

Su(s) Oferta(s) se registraron exitosamente

[OK](#)



## Presentación de ofertas

Verificación del Detalle de la Ficha-producto

Al dar clic en Detalle se visualizará las características del producto correspondiente.

**Detalle Ficha-producto**

Descripción  
DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LA FICHA PRODUCTO 1 DE PRUEBA

Características	Otras características
CARACTERÍSTICA 1	VALOR 1
CARACTERÍSTICA 2	VALOR 2
CARACTERÍSTICA 3	VALOR 3
CARACTERÍSTICA 4	VALOR 4
CARACTERÍSTICA 5	VALOR 5
CARACTERÍSTICA 6	VALOR 6
CARACTERÍSTICA 7	VALOR 7
CARACTERÍSTICA 8	VALOR 8
CARACTERÍSTICA 9	VALOR 9

[Cerrar](#)



## Presentación de ofertas

Una vez registrada la oferta, estas aparecerán en la [Lista de ofertas registradas](#).

**PERÚ COMPRAS** Catálogos Electrónicos  
Perfil PROVEEDOR  
NOMBRE DE USUARIO DE PRUEBA  
INICIO | PERFIL DE USUARIO | SALIR

Presentación de ofertas

Acuerdo Marco: ACUERDO MARCO DE PRUEBA 2  
Categoría: CATEGORÍA DE PRUEBA  
Catálogo Electrónico: CATÁLOGO ELECTRÓNICO DE PRUEBA  
Palabra Clave: Palabra clave

[Iniciar Búsqueda](#)

Listado de ofertas registradas  
Estado del procedimiento: REGISTRO

[Agregar oferta](#)

Mostrar 10 Registros

Imagen	Ficha-producto	Ficha técnica	Moneda	Precio unitario base	Stock	Estado	Detalle de la oferta	Detalle de la oferta
	DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LA FICHA PRODUCTO 1 DE PRUEBA		PEN	123.23	20	ACTIVO	Detalle de la oferta	Editar oferta

CENTRAL DE COMPRAS PÚBLICAS  
PERU COMPRAS

## Presentación de ofertas

El PARTICIPANTE podrá editar la oferta de una ficha-producto al dar click en el botón [Editar oferta](#).

Nota:

En esta fase sólo podrá registrar incremento en existencias (stock)

Esta opción está habilitada únicamente hasta las 23:59 horas del último día de la fase de presentación de ofertas.

Editar oferta

Descripción: DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LA FICHA PRODUCTO 1 DE PRUEBA

Moneda de oferta: PEN

Precio unitario base: 123.23

Stock: 20

Estado: ACTIVO

[Guardar](#) [Cerrar](#)



# Fase 2. Admisión y evaluación



## Admisión y evaluación

El POSTOR que haya pasado satisfactoriamente la verificación de los requisitos de Admisibilidad será considerado como proveedor ADMITIDO, caso contrario será considerado como proveedor NO ADMITIDO.

Aquel postor ADMITIDO que haya alcanzado el puntaje mínimo establecido para el criterio de adjudicación en al menos una (01) oferta será considerado como proveedor ADJUDICADO, caso contrario será considerado como proveedor NO ADJUDICADO.

El proveedor ADJUDICADO podrá visualizar el puntaje obtenido en cada una de su(s) oferta(s) ingresando a la opción Admisión y evaluación y filtrar la búsqueda por Acuerdo Marco, Catálogo Electrónico y Categoría.



**Catálogos Electrónicos**  
Perfil PROVEEDOR  
NOMBRE DE USUARIO DE PRUEBA  
INICIO | PERFIL DE USUARIO | SALIR

**Admisión y evaluación**

Acuerdo Marco: ACUERDO MARCO DE PRUEBA 2      Catálogo Electrónico: CATÁLOGO ELECTRÓNICO DE PRUEBA

Categoría: CATEGORÍA DE PRUEBA      Palabra clave: Palabra clave

[Iniciar Búsqueda](#)

Listado de fichas-producto evaluadas  
Estado del procedimiento: EVALUADO

Mostrar 10 Registros      Buscar:

Imagen	Ficha-producto	Ficha técnica	Moneda	Precio	Estado	Puntaje
	DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LA FICHA PRODUCTO 1 DE PRUEBA		PEN	123.23	ADJUDICADO	100.00

Mostrando 1 a 1 de 1 Registros

[Anterior](#) [1](#) [Siguiente](#)



## Fase 3. Publicación de resultados



## Publicación de resultados

Los resultados consolidados de la evaluación de las ofertas de todos los postores serán publicados en el portal web de PERÚ COMPRAS y del SEACE: <http://www2.seace.gob.pe/> y <http://www.perucompras.gob.pe/>



The image shows a screenshot of a procurement results table. The table has multiple columns, including 'Código de Postor', 'Nombre de Postor', 'Código de Postura', 'Descripción de Postura', 'Precio', 'Fecha de Evaluación', and 'Estado'. The table contains numerous rows of data, representing the consolidated results of the evaluation process.



# Fase 4. Suscripción automática de Acuerdos



## Suscripción automática de Acuerdos

PERÚ COMPRAS, en la fecha señalada en el cronograma para esta fase, de forma automática a través del APLICATIVO registrará la suscripción del Acuerdo Marco con el proveedor ADJUDICADO, estableciéndose como proveedor SUSCRITO, caso contrario será considerado como proveedor NO SUSCRITO.

En la opción Registro visualizará el archivo que contiene el Acuerdo suscrito y podrá descargar una copia de su Acuerdo Marco suscrito automáticamente.

- Selección de proveedores
- Registro
- Presentación de ofertas
- Admisión y evaluación
- Mejora de ofertas
- Descuentos
- Pliegos y Ordenes
- Reportes

CENTRAL DE COMPRAS PÚBLICAS  
PERÚ COMPRAS  
Av. República del Perú 3029, San Isidro, Lima  
Teléfono: 011 681 0000  
© 2017 - Catálogos Electrónicos - Perú Compras

Procedimientos para la implementación de los Catálogos Electrónicos de Acuerdos Marco

Mostrar 10 Registros Buscar:

Nro	Acuerdo Marco	Estado del procedimiento	Fecha y hora de Convocatoria	Inicio del registro	Fin de la presentación de ofertas	Procedimiento	Instructivo
1	ACUERDO MARCO DE PRUEBA 1	REGISTRO	08/02/2017 18:51	10/02/2017 18:50	10/03/2017 00:00		
2	ACUERDO MARCO DE PRUEBA 2	REGISTRO	09/02/2017 08:33	10/02/2017 08:32	12/03/2017 08:32		

Mostrando 1 a 2 de 2 Registros Anterior 1 Siguinte

---

Procedimientos para la implementación de los Catálogos Electrónicos de Acuerdos Marco - Registrados

Nro	Acuerdo Marco	Tipo de Procedimiento	Fecha de registro	Inicio Vigencia Acuerdo	Fin Vigencia Acuerdo	Acuerdo Suscrito	Estado del Proveedor
1	ACUERDO MARCO DE PRUEBA 1	IMPLEMENTACION	07/02/2017 17:17	13/03/2017 00:00	31/12/2017 00:00		PARTICIPANTE
2	ACUERDO MARCO DE PRUEBA 2	IMPLEMENTACION	09/02/2017 09:39	13/03/2017 00:00	31/12/2017 00:00		SUSCRITO





...Sólo queda esperar el  
inicio de operación para que  
tus ofertas estén disponibles  
a todas las Entidades  
públicas a nivel nacional !!!



**Anexo No. 02**  
Declaración jurada del proveedor.

Mediante el presente documento declaro bajo juramento que:

- Tengo conocimiento que la información registrada a través del usuario y contraseña tiene carácter de declaración jurada y está sujeta a las responsabilidades legales correspondientes.
- Mi representada cuenta con registro único de contribuyentes (RUC).
- Mi representada cuenta con inscripción vigente en el capítulo bienes del Registro Nacional de Proveedores (RNP) asociado al RUC.
- Mi representada no se encuentra en el registro de proveedores inhabilitados para contratar con el Estado.
- Mi representada no se encuentra suspendida para contratar con el Estado.
- Mi representada no tiene impedimentos para participar en el presente procedimiento.

En caso decida presentar oferta(s) en el presente procedimiento, declaro bajo juramento que:

- El ubigeo geográfico (región, provincia y distrito) registrado en la opción "registro", corresponde al declarado como parte del domicilio fiscal de mi representada, en el registro administrado en la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT).
- Mi representada no cuenta con deudas que registren la categoría "pérdida" en ninguna de las categorías de clasificación crediticia del deudor de la cartera de créditos, en el registro administrado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP (SBS).
- Mi representada cuenta con estado del contribuyente "activo" y con condición del contribuyente "habido", en el registro administrado por la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT).
- Efectuaré el depósito por concepto de garantía de cumplimiento antes de la fecha de suscripción automática del Acuerdo, conforme a las consideraciones establecidas en el Procedimiento para la Implementación de los Catálogos Electrónicos de Acuerdos Marco.
- Conozco, acepto y me someto a todas las consideraciones establecidas en el Procedimiento para la Implementación de los Catálogos Electrónicos de Acuerdos Marco, en las Reglas del método especial de contratación a través de los Catálogos Electrónicos, en las Directivas de PERÚ COMPRAS y OSCE vigentes, en la Ley de Contrataciones del Estado vigente, en el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado vigente y otros que establezcan obligaciones aplicables.
- Conozco, acepto, me adhiero y someto a los términos y condiciones establecidos para la suscripción automática del Acuerdo Marco en el Procedimiento para la Implementación de los Catálogos Electrónicos de Acuerdos Marco, respecto de que en caso mantenga la condición de proveedor ADJUDICATARIO durante la fase de suscripción automática de Acuerdos Marco, se generará una suscripción en nombre de mi representada.

**Anexo No. 03**Plazos de entrega máximo sugeridos por categoría.Útiles de escritorio:

- ALFILER: treinta (30) días calendario.
- ARCHIVADOR: treinta (30) días calendario
- BANDEJA PORTAPAPEL: treinta (30) días calendario
- BANDERITA ADHESIVA: treinta (30) días calendario
- BINDER CLIP: treinta (30) días calendario
- BLOCK: treinta (30) días calendario
- BOLIGRAFO: treinta (30) días calendario
- BORRADOR: treinta (30) días calendario
- CHINCHE: treinta (30) días calendario
- CINTA: treinta (30) días calendario
- CLIP: treinta (30) días calendario
- CORRECTOR: treinta (30) días calendario
- CRAYONES: treinta (30) días calendario
- CUADERNO: treinta (30) días calendario
- CUCHILLA: treinta (30) días calendario
- DISPENSADOR D/CINTA: treinta (30) días calendario
- ENGRAPADOR: treinta (30) días calendario
- ESPONJERO: treinta (30) días calendario
- ETIQUETA ADHESIVA: treinta (30) días calendario
- FASTENER: treinta (30) días calendario
- FECHADOR: treinta (30) días calendario
- FOLDER: treinta (30) días calendario
- FORRO: treinta (30) días calendario
- FUNDA PORTAPAPEL: treinta (30) días calendario
- GRAPA: treinta (30) días calendario
- LAPICES D/COLORES: treinta (30) días calendario
- LAPIZ: treinta (30) días calendario
- LIBRETA D/CAMPO TOPOGRAFICA: treinta (30) días calendario
- LIBRO D/ACTAS: treinta (30) días calendario
- LIGA: treinta (30) días calendario
- LIMPIA TIPO: treinta (30) días calendario
- MINA: treinta (30) días calendario
- MOTA: treinta (30) días calendario
- NOTA: treinta (30) días calendario
- NUMERADOR: treinta (30) días calendario
- PEGAMENTO: treinta (30) días calendario
- PERFORADOR: treinta (30) días calendario
- PIONER: treinta (30) días calendario
- PLANCHA D/CORTE: treinta (30) días calendario
- PLASTILINA: treinta (30) días calendario
- PLUMON: treinta (30) días calendario
- PORTA CLIPS: treinta (30) días calendario
- PORTA DOCUMENTOS: treinta (30) días calendario
- PORTA LAPICEROS: treinta (30) días calendario
- PORTA TARJETAS: treinta (30) días calendario
- REGLA: treinta (30) días calendario
- REVISTERO: treinta (30) días calendario
- SACAGRAPAS: treinta (30) días calendario
- SEPARADOR: treinta (30) días calendario
- SOBRE: treinta (30) días calendario
- TABLERO: treinta (30) días calendario
- TAJADOR: treinta (30) días calendario
- TAMPON: treinta (30) días calendario
- TIJERA: treinta (30) días calendario
- TINTA: treinta (30) días calendario

Papeles y cartones:

- CARTULINA: treinta (30) días calendario
- PAPEL BOND: treinta (30) días calendario
- PAPEL CONTINUO: treinta (30) días calendario
- PAPEL CONTOMETRO: treinta (30) días calendario
- PAPEL COUCHE: treinta (30) días calendario
- PAPEL CREPE: treinta (30) días calendario
- PAPEL FOTO: treinta (30) días calendario
- PAPEL LUSTRE: treinta (30) días calendario
- PAPEL PERIODICO: treinta (30) días calendario
- PAPELOGRAFO: treinta (30) días calendario

Materiales e insumos de aseo y tocador:

- ACONDICIONADOR P/CABELLO: treinta (30) días calendario
- ESPUMA DE AFEITAR: treinta (30) días calendario
- JABON: treinta (30) días calendario
- PAPEL HIGIENICO: treinta (30) días calendario
- PAPEL TOALLA: treinta (30) días calendario
- SHAMPOO P/CABELLO: treinta (30) días calendario

## Anexo No. 04

### Procedimiento de evaluación de ofertas

El único factor de evaluación será el precio unitario base ofertado, el cual deberá ser expresado: i) en sol peruano (PEN), ii) con dos (02) decimales como máximo, iii) sin incluir el impuesto general a las ventas (IGV), e iv) incluyendo costo de envío únicamente en la provincia de origen registrada en el **APLICATIVO** por el proveedor **POSTOR**, la cual debe coincidir con la información consignada en el registro administrado en la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT), durante la fase de admisión y evaluación. De existir contradicción la propuesta se considerará como **NO ADMITIDA**.

#### 1. Procedimiento

La evaluación de las ofertas será por cada ficha-producto, agrupándolas según la provincia de origen de los proveedores **ADMITIDOS**. Todo cálculo realizado en la evaluación será redondeado a doce (12) decimales, salvo en el puntaje en donde se considerará un redondeo a dos (2) decimales. El procedimiento que se detalla a continuación.

##### Paso 1

- Se contabilizará la cantidad de ofertas de cada ficha-producto agrupadas en función a su provincia de origen.
- Se asignará cien (100) puntos a todas aquellos casos en las cuales la cantidad de ofertas establecidas para una ficha-producto sea menor o igual a tres (03).
- Respecto de todas aquellas ofertas establecidas para una ficha-producto que sean superiores o iguales a cuatro (04), se calculará el promedio aritmético (PA1) y la desviación estándar<sup>4</sup> (DE1) del precio unitario.
- Si la desviación estándar es igual a cero (0) la evaluación de precio unitario culminará en dicho paso, asignándose cien (100) puntos a todas las ofertas comprendidas.
- Si la desviación estándar es mayor a cero (0) se determinará el límite inferior (LI1) resultante de la diferencia del promedio aritmético y la desviación estándar (PA1-DE1).
- Se determinará el límite superior (LS1) resultante de la adición del promedio aritmético y la desviación estándar (PA1+DE1).
- Se asignará cien (100) puntos a todas aquellas ofertas cuyo precio unitario sea menor al límite inferior (<LI1).
- Se asignará cero (0) puntos a todas aquellas ofertas cuyo precio unitario sea mayor al límite superior (>LS1).

##### Paso 2

- Se contabilizará la cantidad de ofertas comprendidas desde el límite inferior (LI1) hasta el límite superior (LS1), si la cantidad de estas ofertas es menor o igual a tres (3), se asignará noventa (90) puntos a cada una y finalizará el procedimiento de evaluación.
- Respecto de todas aquellas ofertas superiores o iguales a cuatro (04), se calculará el promedio aritmético (PA2) y la desviación estándar (DE2) del precio unitario.
- Si la desviación estándar es igual a cero (0) la evaluación de precio unitario culminará en dicho paso, asignándose noventa (90) puntos a todas las ofertas comprendidas.
- Si la desviación estándar es mayor a cero (0) se determinará el límite inferior (LI2) resultante de la diferencia del promedio aritmético y la desviación estándar (PA2-DE2).
- Se determinará el límite superior (LS2) resultante de la adición del promedio aritmético y la desviación estándar (PA2+DE2).
- Se asignará noventa (90) puntos a todas aquellas ofertas cuyo precio unitario sea menor al límite inferior (<LI2).
- Se asignará diez (10) puntos a todas aquellas ofertas cuyo precio unitario sea mayor al límite superior (>LS2).

##### Paso 3

- Se contabilizará la cantidad de ofertas comprendidas desde el límite inferior (LI2) hasta el límite superior (LS2), si la cantidad de estas ofertas es menor o igual a tres (3), se asignará ochenta (80) puntos a cada una y finalizará el procedimiento de evaluación.
- Respecto de todas aquellas ofertas superiores o iguales a cuatro (04), se calculará el promedio aritmético (PA3) y la desviación estándar (DE3) del precio unitario.
- Si la desviación estándar es igual a cero (0) la evaluación de precio unitario culminará en dicho paso, asignándose ochenta (80) puntos a todas las ofertas comprendidas.
- Si la desviación estándar es mayor a cero (0) se determinará el límite inferior (LI3) resultante de la diferencia del promedio aritmético y la desviación estándar (PA3-DE3).
- Se determinará el límite superior (LS3) resultante de la adición del promedio aritmético y la desviación estándar (PA3+DE3).
- Se asignará ochenta (80) puntos a todas aquellas ofertas cuyo precio unitario sea menor al límite inferior (<LI3).
- Se asignará veinte (20) puntos a todas aquellas ofertas cuyo precio unitario sea mayor al límite superior (>LS3).

##### Paso 4

- Respecto de todas aquellas ofertas cuyo precio unitario esté comprendido desde el límite inferior (LI3) hasta el límite superior (LS3), se considerará lo siguiente: i) se asignará setenta (70) puntos a la oferta cuyo precio unitario resulte ser el menor y, ii) a todas las demás ofertas comprendidas dentro de los límites indicados se les asignará puntaje inversamente proporcional respecto del menor precio unitario.

#### 2. Criterio de adjudicación

**PERU COMPRAS** denominará como adjudicada a aquella(s) oferta(s) que haya(n) alcanzado el puntaje de sesenta (60) puntos.

#### 3. Ejemplo práctico

A fin de recrear en forma gráfica la evaluación de una ficha-producto, procedemos a realizar un ejemplo aplicando la metodología descrita.

---

<sup>4</sup> Refiérase, en adelante, a la desviación estándar muestral.

Se tienen las ofertas de doce (12) proveedores **POSTORES** cuyos ubigeos registrados en el **APLICATIVO** corresponden a la provincia de **Huairal**, respecto de una (1) ficha-producto del siguiente modo:

Proveedor	Precio unitario ofertado (p)
Proveedor 1	136.00
Proveedor 2	358.80
Proveedor 3	365.69
Proveedor 4	371.00
Proveedor 5	371.00
Proveedor 6	371.00
Proveedor 7	376.65
Proveedor 8	376.77
Proveedor 9	378.85
Proveedor 10	408.00
Proveedor 11	535.00
Proveedor 12	615.00

Donde: N = 12

Se determina el promedio aritmético (PA1) del siguiente modo:  $\mu = \frac{\sum P}{N}$

$$\mu = (136.00 + 358.80 + 365.69 + 371.00 + 371.00 + 371.00 + 376.65 + 376.77 + 378.85 + 408.00 + 535.00 + 615.00) / 12 = 388.646666666667$$

Se determina la desviación estándar (DE1) del siguiente modo:

$$s = \sqrt{\frac{1}{N-1} \sum_{i=1}^N (P_i - \mu)^2}$$

$$\sum_{i=1}^N (P_i - \mu)^2$$

$$= [(136.00 - 388.65)^2 + (358.80 - 388.65)^2 + (365.69 - 388.65)^2 + (371.00 - 388.65)^2 + ((371.00 - 388.65))^2 + (371.00 - 388.65)^2 + (376.65 - 388.65)^2 + (376.77 - 388.65)^2 + (378.85 - 388.65)^2 + (408.00 - 388.65)^2 + (535.00 - 388.65)^2 + (615.00 - 388.65)^2]$$

$$s = \sqrt{\frac{1}{12-1} [139593.015866667]} = 112.651117037058$$

Se determina el límite inferior (LI1) y el límite superior (LS1) del siguiente modo:

$$LI1 = \mu - s$$

$$LI1 = PA1 - DE1$$

$$LI1 = LI1 = 388.646666666667 - 112.651117037058 = 275.995549629609$$

$$LS1 = \mu + s$$

$$LS1 = PA1 + DE1$$

$$LS1 = 388.646666666667 + 112.651117037058 = 501.297783703725$$

Se asigna cien (100) puntos a las ofertas cuyos precios son menores al límite inferior (LI1). Asimismo, se establece cero (0) puntos a las ofertas cuyos precios son mayores al límite superior (LS1).

Proveedor	Precio unitario ofertado (p)	Puntaje
Proveedor 1	136.00	<b>100.00</b>
Proveedor 2	358.80	
Proveedor 3	365.69	
Proveedor 4	371.00	
Proveedor 5	371.00	
Proveedor 6	371.00	
Proveedor 7	376.65	
Proveedor 8	376.77	
Proveedor 9	378.85	
Proveedor 10	408.00	
Proveedor 11	535.00	<b>0.00</b>
Proveedor 12	615.00	<b>0.00</b>

Se determina una muestra con los precios ubicados desde el límite inferior (LI1) hasta el límite superior (LS1), cuyo tamaño será:

$$N = 9$$

Se determina un nuevo promedio aritmético (PA2) del siguiente modo:

$$\mu = \frac{\sum P}{N}$$

$$\mu = (358.80 + 365.69 + 371.00 + 371.00 + 371.00 + 376.65 + 376.77 + 378.85 + 408.00) / 9 = 375.306666666667$$

Se determina una nueva desviación estándar (DA2) del siguiente modo:

$$s = \sqrt{\frac{1}{N-1} \sum_{i=1}^N (P_i - \mu)^2}$$

$$\sum_{i=1}^N (P_i - \mu)^2$$

$$[(358.80 - 375.306666666667)^2 + (365.69 - 375.306666666667)^2 + (371.00 - 375.306666666667)^2 + (371.00 - 375.306666666667)^2 + (371.00 - 375.306666666667)^2 + (376.65 - 375.306666666667)^2 + (376.77 - 375.306666666667)^2 + (378.85 - 375.306666666667)^2 + (408.00 - 375.306666666667)^2]$$

$$s = \sqrt{\frac{1}{9-1} [1505.9476]} = 13.720184036667$$

Se determina el límite inferior (LI2) y el límite superior (LS2) del siguiente modo:

$$LI2 = \mu - s$$

$$LI2 = PA2 - DE2$$

$$LI2 = 375.306666666667 - 13.720184036667 = 361.58648263$$

$$LS2 = \mu + s$$

$$LS2 = PA2 + DE2$$

$$LS2 = 375.306666666667 + 13.720184036667 = 389.026850703333$$

Se asigna noventa (90) puntos a las ofertas cuyos precios son menores al límite inferior (LI2) y mayores al límite inferior (LI1). Asimismo, se asigna diez (10) puntos a las ofertas cuyos precios son mayores al límite superior (LS2) y menores al límite superior (LS1).

Proveedor	Precio unitario ofertado (p)	Puntaje
Proveedor 1	136.00	100.00
Proveedor 2	358.80	<b>90.00</b>
Proveedor 3	365.69	
Proveedor 4	371.00	
Proveedor 5	371.00	
Proveedor 6	371.00	
Proveedor 7	376.65	
Proveedor 8	376.77	
Proveedor 9	378.85	
Proveedor 10	408.00	<b>10.00</b>
Proveedor 11	535.00	0.00
Proveedor 12	615.00	0.00

Se determina una nueva muestra, con los precios ubicados dentro de los límites establecidos LI2 y LS2, cuyo tamaño será:  
N = 7

Se determina un nuevo promedio aritmético (PA3) del siguiente modo:

$$\mu = \frac{\sum P}{N}$$

$$\mu = (365.69 + 371.00 + 371.00 + 371.00 + 376.65 + 376.77 + 378.85) / 7 = 372.994285714286$$

Se determina una nueva desviación estándar (DA3) del siguiente modo:

$$s = \sqrt{\frac{1}{N-1} \sum_{i=1}^N (P_i - \mu)^2}$$

$$\sum_{i=1}^N (P_i - \mu)^2$$

$$[(365.69 - 372.994285714286)^2 + (371.00 - 372.994285714286)^2 + (371.00 - 372.994285714286)^2 + (371.00 - 372.994285714286)^2 + (376.65 - 372.994285714286)^2 + (376.77 - 372.994285714286)^2 + (378.85 - 372.994285714286)^2]$$

$$s = \sqrt{\frac{1}{9-1} [127.193771428571]} = 4.604233041969$$

Se determina el límite inferior (LI3) y el límite superior (LS3) del siguiente modo:

$$LI3 = \mu - s$$

$$LI3 = PA3 - DE3$$

$$LI3 = 372.994285714286 - 4.604233041969 = 368.390052672316$$

$$LS3 = \mu + s$$

$$LS3 = PA3 + DE3$$

$$LS3 = 372.994285714286 + 4.604233041969 = 377.598518756255$$

Se asigna ochenta (80) puntos a las ofertas cuyos precios son menores al límite inferior (LI3) y mayores al límite inferior (LI2). Asimismo, se asigna veinte (20) puntos a las ofertas cuyos precios son mayores al límite superior (LS3) y menores al límite superior (LS2).

Proveedor	Precio unitario ofertado (p)	Puntaje
Proveedor 1	136.00	100.00
Proveedor 2	358.80	90.00
Proveedor 3	365.69	<b>80.00</b>
Proveedor 4	371.00	
Proveedor 5	371.00	
Proveedor 6	371.00	
Proveedor 7	376.65	
Proveedor 8	376.77	
Proveedor 9	378.85	<b>20.00</b>
Proveedor 10	408.00	10.00
Proveedor 11	535.00	0.00
Proveedor 12	615.00	0.00

Culminada este último paso, se asigna setenta (70) puntos a la oferta con menor precio comprendido desde el límite inferior (LI3) hasta el límite superior (LS3). Asimismo, se asignará un puntaje inversamente proporcional a las demás ofertas, ubicadas dentro de los Límites establecidos en el Paso 3, respecto de la menor oferta ubicada.

Proveedor	Precio unitario ofertado (p)	Puntaje
Proveedor 1	136.00	100.00
Proveedor 2	358.80	90.00
Proveedor 3	365.69	80.00
Proveedor 4	371.00	<b>70.00</b>
Proveedor 5	371.00	<b>70.00</b>
Proveedor 6	371.00	<b>70.00</b>
Proveedor 7	376.65	<b>68.95</b>
Proveedor 8	376.77	<b>68.93</b>
Proveedor 9	378.85	20.00
Proveedor 10	408.00	10.00
Proveedor 11	535.00	0.00
Proveedor 12	615.00	0.00

Por lo tanto, de acuerdo al puntaje obtenido en la evaluación de ofertas, esta ficha-producto resultará adjudicada para los proveedores **POSTORES** identificados como Proveedor 1, Proveedor 2, Proveedor 3, Proveedor 4, Proveedor 5, Proveedor 6, Proveedor 7 Y Proveedor 8, dado que alcanzaron el puntaje de sesenta (60) puntos, y resultara no adjudicada para los proveedores **POSTORES** identificados como Proveedor 9, Proveedor 10, Proveedor 11 y Proveedor 12.

**Anexo No. 05**  
Proforma de Acuerdo Marco

Conste por el presente documento, el Acuerdo Marco derivado del procedimiento para la implementación de los Catálogos Electrónicos de Acuerdos Marco IM-CE-2017-2, en adelante el **ACUERDO**, que celebran la Central de Compras Públicas – PERÚ COMPRAS, en adelante **PERÚ COMPRAS**, con RUC N° 20600927818, con domicilio fiscal en la Av. República de Panamá 3629 – Urb. El Palomar, distrito de San Isidro, provincia y departamento de Lima, debidamente representado por su Jefe, identificado con número de D.N.I. ...., designado mediante .....; y, de la otra parte ..... Identificado con número de R.U.C. ...., en adelante el **PROVEEDOR**, en los términos y condiciones siguientes:

**1. CLAUSULA PRIMERA: DEL OBJETO**

El presente **ACUERDO**, tiene por objeto implementar los Catálogos Electrónicos de Acuerdos Marco, respecto de:

- Útiles de escritorio
- Papeles y cartones
- Materiales e insumos de aseo y tocador

**2. CLAUSULA SEGUNDA: DE LA ADHESIÓN A LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES**

Con la suscripción del presente **ACUERDO**, el **PROVEEDOR** se somete y adhiere irrestrictamente a todos los términos y condiciones establecidos en los siguientes documentos:

- Procedimiento para la Implementación de los Catálogos Electrónicos de Acuerdos Marco, denominado el **PROCEDIMIENTO**
- Reglas del método especial de contratación a través de los Catálogos Electrónicos de Acuerdos Marco, denominado las **REGLAS**.

**3. CLÁUSULA TERCERA: DE LA EXCLUSIÓN DEL PROVEEDOR DE LOS CATÁLOGOS**

En caso de incumplimiento de los términos y condiciones establecidos en el **PROCEDIMIENTO** y las **REGLAS**, se procederá a la exclusión automática del **PROVEEDOR** de los **CATÁLOGOS**, conforme a la **LEY**, **REGLAMENTO** y **Directivas** que resulten aplicables.

**4. CLAÚSULA CUARTA: DE LA SUSPENSIÓN O FINALIZACIÓN DEL ACUERDO**

**PERÚ COMPRAS** podrá suspender o dar por finalizado unilateralmente de manera parcial o total el Acuerdos Marco suscrito con el **PROVEEDOR**.

En señal de conformidad se suscribe el presente.

San Isidro, 17 de abril de 2017



**PERÚ**

Ministerio  
de Economía y Finanzas

Central de Compras Públicas -  
PERÚ COMPRAS



## **IM-CE-2017-2**

Reglas del método especial de contratación a través de los Catálogos Electrónicos de Acuerdos Marco

## 1. Generalidades

### 1.1 Definición del documento

Documento que contiene las reglas especiales asociadas a las contrataciones a ser realizadas a través de los Catálogos Electrónicos de Acuerdos Marco que serán aplicables para la **ENTIDAD** y el **PROVEEDOR** durante la vigencia de aquellos, en adelante las **REGLAS**.

El **PROVEEDOR** se acogerá para los efectos, a las disposiciones establecidas en las **REGLAS**.

### 1.2 Referencias

- **LEY**: Ley 30225, Ley de Contrataciones del Estado.
- **REGLAMENTO**: Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo No. 350-2015-EF.
- **DIRECTIVA**: Directiva No. 013-2016-PERÚ COMPRAS. Directiva de Catálogos Electrónicos de Acuerdos Marco.
- **DIRECTIVA OSCE**: Directiva No. 027-2016-OSCE/CD. Disposiciones aplicables a los Catálogos Electrónicos de Acuerdos Marco.
- **REGLAS**: Reglas del método especial de Contratación a través de los Catálogos Electrónicos de Acuerdos Marco.
- **CATÁLOGOS**: Catálogos Electrónicos de Acuerdos Marco de Impresoras, Consumibles y Repuestos y Accesorios de Oficina.
- **APLICATIVO**: Aplicativo de Catálogos Electrónicos de Acuerdos Marco.
- **PERU COMPRAS**: Central de Compras Públicas - PERÚ COMPRAS.
- **RNP**: Registro Nacional de Proveedores.
- **SBS**: Superintendencia de Banca, Seguros y AFP.
- **SUNAT**: Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria.

### 1.3 Anexos

- Anexo No. 01 Instructivo para la operatividad de los Catálogos Electrónicos – ENTIDADES
- Anexo No. 02 Instructivo para la operatividad de los Catálogos Electrónicos – PROVEEDORES

## 2. Glosario

### 2.1 Ficha-producto

Identificación inequívoca de un único producto respecto de las características definidas previamente.

### 2.2 Entidad

Entidad pública contratante que se encuentra incluida bajo el ámbito de aplicación de la **LEY** y el **REGLAMENTO**.

### 2.3 Proveedor

Proveedor que luego del resultado de la evaluación de propuestas de un procedimiento de implementación o extensión de la vigencia de los **CATÁLOGOS** obtuvo al menos una (01) oferta adjudicada y formalizó el Acuerdo Marco correspondiente.

### 2.4 Costo total del bien o servicio

Es el valor o monto resultante que contempla todos los conceptos y aspectos referidos a las características y condiciones del bien o servicio, tales como: i) precio, ii) rendimiento y vida útil, iii) condiciones comerciales como plazo de garantía, plazos de entrega, entre otros, iv) el costo por flete, y, v) otros aplicables de acuerdo a las condiciones del mercado en los que se comercialicen los bienes contenidos en los **CATÁLOGOS**.

### 2.5 Descuento por volumen

Refiérase al descuento de precio unitario base respecto de rangos de cantidad específica de fichas-producto, que podrá ser registrado por el **PROVEEDOR** directamente en los **CATÁLOGOS**, durante la operatividad, de acuerdo a las consideraciones establecidas en el numeral 7.3 de las presentes **REGLAS**.

### 2.6 Procedimiento de grandes compras

Procedimiento por medio del cual la **ENTIDAD** podrá seleccionar varias fichas-productos a través de los **CATÁLOGOS**, el cual de manera automática invitará a todos los **PROVEEDORES** que cuenten con ofertas vigentes para dichas fichas-producto, permitiendo que estos oferten sus mejores condiciones y que el **APLICATIVO** seleccione automáticamente la oferta ganadora durante la operatividad, de acuerdo a las consideraciones establecidas en el numeral 7.2 de las presentes **REGLAS**.

### 2.7 Garantía de cumplimiento

Refiérase a la garantía monetaria del **PROVEEDOR** que tiene como finalidad salvaguardar el cumplimiento de los términos y condiciones establecidos para la suscripción automática del Acuerdo Marco en el Procedimiento para la Implementación de los Catálogos Electrónicos de Acuerdos Marco. La garantía de cumplimiento será ejecutada por **PERÚ COMPRAS** en caso el **PROVEEDOR** sea excluido de los **CATÁLOGOS**. En caso se encuentre establecida la posibilidad de inclusión del **PROVEEDOR**, éste deberá realizar el depósito de una nueva garantía de cumplimiento como requisito para su solicitud de inclusión a los **CATÁLOGOS**.

### 2.8 Clasificación crediticia del deudor de la cartera de créditos

Refiérase a las categorías de clasificación crediticia del deudor de la cartera de créditos del registro administrado por la **SBS**.

### 2.9 Orden de compra digitalizada

Refiérase a la orden de compra generada por la **ENTIDAD** a través del sistema de gestión administrativa que utiliza, por ejemplo: SIGA, BaaN, SAP, etcétera, la cual deberá contar con: i) certificación de crédito presupuestario; ii) firma y sello respectivo de los responsables que autorizaron la contratación; iii) número de registro SIAF y iv) corresponder con la información registrada en el **APLICATIVO** para la contratación que respalda.

## 2.10 Orden de compra

Refiérase a la orden de compra generada por la **ENTIDAD** a través del **APLICATIVO** que incorpora la orden de compra digitalizada y que constituye la formalización de la relación contractual entre la **ENTIDAD** y el **PROVEEDOR** a partir del momento en que adquiere el estado **ACEPTADA C/ENTREGA PENDIENTE**, en adelante la **ORDEN DE COMPRA**.

## 3. Extensión de vigencia

De determinarse la extensión de la vigencia de los **CATÁLOGOS PERÚ COMPRAS** publicara el procedimiento respectivo a través de su portal web ([www.perucompras.gob.pe](http://www.perucompras.gob.pe)) y en el portal web del SEACE ([www2.seace.gob.pe](http://www2.seace.gob.pe)).

## 4. Condiciones del **PROVEEDOR**

### 4.1 Acceso y uso de contraseña

El **PROVEEDOR** asume total responsabilidad de las acciones e inacciones derivadas del uso del usuario y contraseña que permiten el acceso al **APLICATIVO** que contiene los **CATÁLOGOS**.

### 4.2 Cumplimiento de su oferta

El **PROVEEDOR** debe atender la orden de compra publicada por la **ENTIDAD** que registre el estado **ACEPTADA C/ENTREGA PENDIENTE**, de conformidad con las especificaciones técnicas, precios y condiciones comerciales establecidas en la **ORDEN DE COMPRA** generada en el **APLICATIVO**.

El **PROVEEDOR** no podrá entregar a la **ENTIDAD** otro(s) bien(es) que no sea(n) el (los) detallado(s) en la **ORDEN DE COMPRA**, quedando expresamente prohibido el ofrecimiento de cualquier modificación en las condiciones inicialmente ofertadas, aun cuando estas pudiesen considerarse mejoras.

### 4.3 Compromiso de Integridad

Con la finalidad de evitar prácticas de corrupción y con la intención de fortalecer los principios éticos y de transparencia en las contrataciones del Estado, el **PROVEEDOR** se compromete a tener y mantener una elevada conducta ética, es decir, se compromete a actuar de manera idónea, honrada, íntegra, proba y con un estricto respeto a la Ley, y a los principios y valores de la contratación pública; asimismo, se compromete a no realizar actos, actuaciones, comportamientos o prácticas corruptivas o prácticas colusorias, entendiéndose como aquellas en las que se ofrece dar, recibir, o solicitar directamente o por interpósita persona, cualquier objeto de valor con el fin de influenciar o adoptar acciones en su favor por parte del servidor o funcionario competente; así como aquellas que denoten, sugieran o demuestren que existe un acuerdo entre dos (2) o más partes o entre una (1) de las partes involucradas y uno (1) o varios terceros, realizado con la finalidad de obtener un favorecimiento en la contratación o propósito inadecuado, ilegal o antiético, incluyendo la de influenciar o tratar de influenciar las acciones o decisiones de la otra parte; así como también, declaran que toda la información proporcionada por ellos o por terceros para la suscripción del acuerdo con la Entidad responsable ha sido revisada y verificada; acordando libremente que asumirá la responsabilidad y sanciones administrativas a que hubiere lugar por el incumplimiento de la presente cláusula, sin perjuicio de asumir las responsabilidades civiles y/o penales que correspondan. Asimismo, se compromete a denunciar de manera inmediata ante **PERÚ COMPRAS** y entidades competentes, los hechos o actos irregulares que cometan o tenga conocimiento que estén cometiendo o hayan cometido los servidores y funcionarios de **PERÚ COMPRAS** o la **ENTIDAD**, sobre los cuales tenga pruebas o indicios razonables que sustenten su denuncia.

### 4.4 Confidencialidad de la información

El **PROVEEDOR** está prohibido de: i) divulgar aquella información del **APLICATIVO** que no sea de acceso público; y/o ii) acceder a información no habilitada para su uso en el **APLICATIVO**.

### 4.5 Remisión de información

El **PROVEEDOR** debe proporcionar la información que **PERÚ COMPRAS** requiera, en la forma, plazo y condiciones que éste señale.

### 4.6 Atención de visitas

El **PROVEEDOR** debe brindar todas las facilidades necesarias para la atención de visitas que **PERÚ COMPRAS** determine realizar de forma inopinada en el marco de las acciones de revisión de los **CATÁLOGOS**.

### 4.7 Registro de ubigeo geográfico a nivel provincia

El **PROVEEDOR** debe mantener el ubigeo geográfico a nivel provincia de su domicilio fiscal, el cual debe coincidir en el registro administrado en la **SUNAT**.

### 4.8 Clasificación crediticia del deudor de la cartera de créditos

El **PROVEEDOR** no debe contar con deudas que registren la categoría "pérdida" en ninguna de las categorías de clasificación crediticia del deudor de la cartera de créditos, en el registro administrado por la **SBS**.

### 4.9 Medio de comunicación y notificación

El **PROVEEDOR** debe mantener la dirección de correo electrónico registrado en el **APLICATIVO**, con la configuración necesaria que garantice la recepción de comunicaciones remitidas por el **ADMINISTRADOR**, toda vez que la comunicación del **ADMINISTRADOR** al **PROVEEDOR** mediante dicho medio se constituye como único mecanismo de notificación por parte de **PERÚ COMPRAS**.

### 4.10 Requisitos

El **PROVEEDOR** debe:

- Contar con inscripción vigente en el capítulo bienes del Registro Nacional de Proveedores (RNP), asociado al RUC.
- No encontrarse en el registro de proveedores inhabilitados para contratar con el Estado.
- No encontrarse suspendido para contratar con el Estado.
- No tener impedimentos para contratar con la **ENTIDAD**.

## 5. Condiciones de la **ENTIDAD**

De acuerdo a lo señalado en la **DIRECTIVA**, el Titular de la Entidad, o el que haga sus veces, será responsable de disponer el inicio de las acciones pertinentes, de acuerdo con las normas y procedimientos disciplinarios aplicables en los siguientes casos:

- Si durante la operación de los **CATÁLOGOS** se generasen incumplimientos de cualquier índole, como la negativa injustificada de recepción de prestaciones, falta de pago o pago extemporáneo, falta al comportamiento ético, u otros relacionados a las reglas establecidas para cada **CATÁLOGO**.
- Cuando se apliquen mecanismos de contratación distintos a la contratación efectuada a través de los **CATÁLOGOS**, para bienes y/o servicios incluidos en éste.

**PERÚ COMPRAS**, cuando tome conocimiento de los hechos antes referidos, comunicará al Órgano de Control Institucional de la Entidad y/o a la Contraloría General de la República, para las acciones que correspondan en el ámbito de su competencia.

En el presente numeral se establecen las responsabilidades aplicables a la **ENTIDAD**, en complemento a lo señalado en el numeral 8.11 de la **DIRECTIVA OSCE** y la **DIRECTIVA**.

### 5.1 Acceso y uso de contraseña

La **ENTIDAD** asume total responsabilidad de las acciones e inacciones derivadas del uso del usuario y contraseña que le permita el acceso al **APLICATIVO**.

### 5.2 Revisión de los requisitos del **PROVEEDOR**

Previamente a la emisión de la **ORDEN DE COMPRA**, la **ENTIDAD** debe verificar en el portal del **RNP** que el **PROVEEDOR**:

- Cuento con inscripción vigente en el capítulo bienes del Registro Nacional de Proveedores (RNP), asociado al RUC.
- No se encuentre en el registro de proveedores inhabilitados para contratar con el Estado.
- No se encuentre suspendido para contratar con el Estado.

### 5.3 Confidencialidad de la información

La **ENTIDAD** está prohibida de: i) divulgar aquella información del **APLICATIVO** que no sea de acceso público; y/o ii) acceder a información no habilitada para su uso en el **APLICATIVO**.

### 5.4 Remisión de información

La **ENTIDAD** debe proporcionar la información que **PERÚ COMPRAS** requiera, en la forma, plazo y condiciones que éste señale.

### 5.5 Atención de visitas

La **ENTIDAD** debe brindar todas las facilidades necesarias para la atención de visitas que **PERÚ COMPRAS** determine realizar de forma inopinada en el marco de las acciones de revisión de los **CATALOGOS**.

### 5.6 Medio de comunicación y notificación

La **ENTIDAD** debe garantizar el permanente seguimiento de los comunicados que se pudiesen generar como parte de la operatividad del **APLICATIVO**, los cuales se entenderán legal y válidamente notificados el mismo día de su publicación en el portal web de **PERÚ COMPRAS** ([www.perucompras.gob.pe](http://www.perucompras.gob.pe))

## 6. Condiciones de la oferta

### 6.1 Moneda

Refiérase a la moneda determinada para el registro del precio unitario base en el **APLICATIVO**, la cual es en sol peruano (PEN).

### 6.2 Cobertura de atención

Refiérase al área geográfica de atención a nivel de región ofertada por el **PROVEEDOR**, teniendo en cuenta que dicha cobertura será obligatoria para la región de origen del domicilio fiscal del **PROVEEDOR** que figura en la **SUNAT**.

El **PROVEEDOR** podrá incrementar y disminuir coberturas de atención a través del **APLICATIVO**, conforme a lo señalado en el numeral 7.3 de la presentes **REGLAS**.

### 6.3 Precio unitario base

Refiérase al precio ofertado por el **PROVEEDOR** para una ficha-producto unitaria (en función a la unidad definida), el cual debe ser expresado: i) en sol peruano (PEN), ii) como máximo con dos (02) decimales, iii) sin incluir el impuesto general a las ventas (IGV), e iv) incluyendo el costo de envío únicamente para su provincia de origen.

El **PROVEEDOR** podrá disminuir el precio unitario base de las fichas-producto a través del **APLICATIVO**, conforme a lo señalado en el numeral 7.3 de la presentes **REGLAS**.

### 6.4 Costo de envío

Refiérase al costo asociado al traslado de los bienes por parte del **PROVEEDOR** hasta el lugar de entrega definido por la **ENTIDAD**, el cual debe ser expresado: i) en sol peruano (PEN), ii) como máximo con dos (02) decimales, y iii) sin incluir el impuesto general a las ventas (IGV), teniendo en cuenta que dicho costo de envío será cero (0) para la provincia de origen registrada por el **PROVEEDOR** en el **APLICATIVO**.

### 6.5 Existencias (stock)

Refiérase a las existencias (stock) respecto de las fichas-producto, registradas por el **PROVEEDOR**, el cual debe ser expresado en números enteros iguales o mayores a cero (0).

El **PROVEEDOR** podrá incrementar y disminuir las existencias de las fichas-producto a través del **APLICATIVO**, conforme a lo señalado en el numeral 7.3 de la presentes **REGLAS**.

#### 6.6 Plazo de entrega máximo

Refiérase al plazo de entrega máximo registrado por el **PROVEEDOR** para todas las fichas-producto asociadas a una categoría según provincia. Este plazo será expresado en número entero comprendido entre uno (1) y ciento ochenta (180), y contabilizado en días calendario, contados a partir del día de registro del estado **ACEPTADA C/ENTREGA PENDIENTE** en la **ORDEN DE COMPRA**.

El **PROVEEDOR** podrá incrementar y disminuir el plazo de entrega máximo a través del **APLICATIVO**, conforme a lo señalado en el numeral 7.3 de la presentes **REGLAS**.

#### 6.7 Condiciones del producto

El **PROVEEDOR** deberá garantizar que su oferta es respecto de una ficha-producto nueva (de primer uso), el cual deberá cumplir con las disposiciones y/o regulaciones obligatorias aplicables a su fabricación y/o comercialización en el país, por ejemplo, regulaciones medioambientales, rotulado, entre otros.

#### 6.8 Garantía

Refiérase al plazo máximo ofertado por el **PROVEEDOR** para una ficha-producto, respecto de la cobertura total de gastos relacionados a la reparación o sustitución debido a defectos de fabricación, salvo las limitaciones establecidas por el fabricante siempre que estas: i) estén consignadas en formato impreso; ii) estén redactadas en idioma castellano; y, iii) estén incluidas dentro del empaque de la ficha-producto. Este plazo está expresado en número entero positivo, y contabilizado en meses, contados a partir del día siguiente calendario del registro del estado **ENTREGADA C/CONFORMIDAD PENDIENTE** en la **ORDEN DE COMPRA**.

#### 6.9 Tiempo de caducidad mínimo garantizado

Refiérase al plazo mínimo establecido para una ficha-producto del **CATALOGO** de Materiales e insumos de aseo y tocador<sup>1</sup>, respecto del intervalo de tiempo comprendido entre la fecha de entrega de la ficha-producto y la fecha de caducidad del mismo. Este plazo no podrá ser menor a noventa (90) días calendario contabilizados a partir de la fecha de entrega del producto.

#### 6.10 Tiempo de respuesta máximo para atención de garantía:

Refiérase al periodo de tiempo máximo en que la **ENTIDAD**, en caso reporte posibles defectos de fabricación del producto, deberá obtener la confirmación de fecha de llegada máxima programada por el **PROVEEDOR** al lugar donde se encuentre el producto. Este plazo no podrá exceder las setenta y dos (72) horas, contabilizados a partir del día siguiente de la comunicación por parte de la ENTIDAD.

#### 6.11 Tiempo de solución máximo para atención de garantía:

Refiérase al periodo de tiempo máximo en que la **ENTIDAD** deberá obtener solución satisfactoria ante defectos de fabricación, en el lugar donde se encuentre el producto. Dicho plazo no deberá exceder los plazos establecidos en el **Anexo No. 03 "Plazos de entrega máximo sugeridos por categoría" del PROCEDIMIENTO**, contabilizados a partir de la respuesta del PROVEEDOR.

#### 6.12 Especificaciones Técnicas:

Las especificaciones técnicas de las fichas-producto que conforman o pudiesen conformar los **CATÁLOGOS** están (estarán) determinadas en función a la información correspondiente a: i) su ficha técnica, en los casos que corresponda ii) su imagen; y, iii) su denominación<sup>2</sup>

Debe tener en consideración que:

- De existir diferencias entre las especificaciones técnicas determinadas en la denominación de la ficha-producto y la ficha técnica y/o imagen asociada a ésta, prevalecerá en orden de prelación: i) el contenido de la ficha técnica asociada a la ficha-producto, en los casos que corresponda; ii) la imagen asociada a la ficha-producto y iii) la información contenida en la denominación de la ficha-producto.
- En la determinación de las características técnicas de las fichas-producto no se tendrá en cuenta ningún contenido de sus respectivas fichas técnicas que haga referencia a frases o anotaciones que generen imprecisión o modificación indiscriminada de las características técnicas o condiciones establecidas en los **CATÁLOGOS** y que forman parte de dicha ficha-producto, tales como: "la información contenida en el documento está sujeta a cambios sin previo aviso y se suministra tal cual", "sin garantía de ningún tipo", "sin responsabilidad de los errores técnicos o de edición ni de omisiones en el documento" u otras.

#### 6.13 Reajuste de precios

No es aplicable el reajuste de precios para las contrataciones realizadas a través del **APLICATIVO**.

### 7. Reglas especiales de contratación

#### 7.1 Reglas de negocio

Durante la vigencia de los **CATÁLOGOS**, es necesario tener en consideración lo siguiente.

- 7.1.1 La **ENTIDAD** podrá acceder al **APLICATIVO** que contiene los **CATÁLOGOS** que incluyen: fichas-producto, precios y condiciones comerciales específicas del **PROVEEDOR**.
- 7.1.2 La **ENTIDAD** una vez que accedió al **APLICATIVO** registrará los datos referidos<sup>3</sup>: i) al lugar de entrega y ii) del responsable de la recepción de los bienes.
- 7.1.3 La **ENTIDAD** deberá registrar el número de documento del requerimiento y cargar el archivo que lo contiene (formato pdf) a través del **APLICATIVO**.
- 7.1.4 La **ENTIDAD**, como siguiente paso, deberá seleccionar una categoría asociada a un **CATÁLOGO**.

<sup>1</sup> En los casos que corresponda.

<sup>2</sup> Refiérase a la concatenación de las características previamente definidas

<sup>3</sup> Por defecto el sistema mostrará la última información registrada por la **ENTIDAD**

- 7.1.5 La **ENTIDAD** deberá registrar como datos obligatorios: i) la descripción del Ítem<sup>4</sup>, ii) su plazo de entrega máximo; y, iii) la cantidad requerida. Adicionalmente podrá seleccionar otras características asociadas al ítem requerido procediendo a realizar la búsqueda en el **CATÁLOGO**.
- 7.1.6 Como resultado de la búsqueda, la **ENTIDAD** visualizará la siguiente información de la(s) ficha(s) producto: i) las características contenidas en su denominación, ii) su ficha técnica<sup>5</sup>, iii) su imagen, y iv) sus certificaciones<sup>6</sup>.
- 7.1.7 La **ENTIDAD** determinará las fichas producto que cumplen con las especificaciones técnicas y condiciones de su requerimiento y la(s) enviará al **LISTADO DE COMPRAS**. Es preciso indicar que el contenido del **LISTADO DE COMPRAS** se almacenará únicamente hasta las 23:59 horas del día que se inició la operación.
- 7.1.8 La **ENTIDAD** podrá adicionar un nuevo ítem del requerimiento o podrá ir al **LISTADO DE COMPRAS**.
- 7.1.9 La **ENTIDAD** en el **LISTADO DE COMPRAS** por cada ítem de una **PROFORMA** podrá realizar lo siguiente:
- Adicionar nuevas fichas-producto asociadas a su requerimiento.
  - En caso corresponda, deberá desafectar la aplicación del IGV, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 27037- Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía.
  - Eliminar ficha(s) - producto.
  - Opcionalmente convertir la **PROFORMA** asociada al ítem a **PROFORMA DE GRAN COMPRA**, para lo cual deberá seguir la secuencia detallada en el numeral 7.2, o caso contrario continuar con la gestión de la **PROFORMA**.
- 7.1.10 Para continuar con la gestión de la **PROFORMA**, la **ENTIDAD**, a través del botón enviar, remitirá la proforma al **PROVEEDOR**, que cumpla con las condiciones previamente establecidas por la **ENTIDAD**, las mismas que se encuentran referidas a: i) la(s) ficha(s)-producto seleccionada (s), ii) disponibilidad de existencias (stock) requerido, iii) plazo de entrega máximo requerido, y iv) cobertura en el lugar de entrega determinado por la **ENTIDAD**.
- 7.1.11 Con el envío de la **PROFORMA**, esta pasará al estado **PROFORMA PENDIENTE**, teniendo en consideración lo siguiente:
- Se descontarán de manera automática las existencias (stock) de las fichas-producto asociadas al **PROVEEDOR** involucrado. Las demás condiciones de la oferta se mantienen hasta finalizar la gestión de la contratación en curso.
  - La **PROFORMA** podrá ser visualizada en el **APLICATIVO** por el **PROVEEDOR** y la **ENTIDAD**.
  - La **PROFORMA** estará habilitada hasta el segundo (2) día hábil siguiente de generado el estado **PROFORMA PENDIENTE** para que el **PROVEEDOR** registre el costo de envío unitario por ficha-producto sin incluir IGV en soles. Esta opción consignará costo de envío unitario cero (0.00) para aquellos casos en los que el lugar de entrega indicado por la **ENTIDAD** coincide con la provincia de origen del **PROVEEDOR**.
  - En caso corresponda, la **ENTIDAD** podrá desafectar por ítem la aplicación del IGV según las condiciones establecidas en la Ley 27037 - Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía.
  - Podrá aplicar la restricción de la contratación por ficha-producto, de acuerdo a lo determinado en el numeral 7.1.12. En caso de restringir la contratación de alguna ficha-producto de la **PROFORMA**, se restituirán de manera automática las existencias (stock) de la ficha-producto asociada al **PROVEEDOR**.
- 7.1.12 El **PROVEEDOR** podrá restringir la contratación a través del registro respectivo en la **PROFORMA** cuando se presente alguna de las siguientes causales:
- La **ENTIDAD** mantenga retraso en el pago de deudas derivadas de cualquier tipo de obligación con el **PROVEEDOR**; para los efectos, deberá detallar el sustento respectivo ingresando la nomenclatura y número del documento materia de adeudo.
  - La **ENTIDAD** mantenga retraso en el pago de las obligaciones asumidas frente a otro **PROVEEDOR** de cualquier otro Catálogo Electrónico; para los efectos, deberá detallar el sustento respectivo, indicando el nombre del **PROVEEDOR** al cual la **ENTIDAD** adeuda, la nomenclatura y número del documento materia de adeudo.
  - Por existencias (stock), en caso el **PROVEEDOR** no cuente con la cantidad requerida por la **ENTIDAD**, a pesar de haberlo registrado como parte de su oferta. Considérese que en caso el **PROVEEDOR** restrinja la **PROFORMA** hasta en tres (3) oportunidades por no contar con existencias (stock) será causal de exclusión de los **CATÁLOGOS** de acuerdo a lo establecido en el numeral 7.4 de las presentes **REGLAS**.
- Asimismo, el **PROVEEDOR** deberá restringir la contratación a través del registro respectivo en la **PROFORMA** cuando configure algún impedimento para contratar con la **ENTIDAD**.
- 7.1.13 El **PROVEEDOR**, como consecuencia de la omisión de la acción detallada en el numeral anterior, ocasionará que el **APLICATIVO** el tercer (3) día hábil siguiente de generado el estado **PROFORMA PENDIENTE** de manera automática registre por ficha-producto: i) costo de envío unitario cero (0.00) soles, ii) aplicación del IGV, y, iii) confirmación de las existencias (stock) requeridas.
- 7.1.14 El **PROVEEDOR** al tercer (3) día hábil siguiente de generada el estado **PROFORMA PENDIENTE**, producto de las acciones detalladas en el numeral 7.1.11 generará a ésta el estado **PROFORMA COTIZADA**.
- 7.1.15 La **ENTIDAD** al tercer (3) día hábil siguiente de generada la **PROFORMA PENDIENTE**, visualizará los resultados de todas las **PROFORMAS COTIZADAS** agrupados por ítem, así como aquellas ficha(s)-producto que no contaron con ofertas disponibles, que registrarán estado **PROFORMA DESIERTA**, las cuales podrán convertirse a **PROFORMA DE GRAN COMPRA**, cuyo procedimiento se detalla en el punto 7.2.
- 7.1.16 La **ENTIDAD**, como máximo hasta el segundo (2) día hábil siguiente de generado el estado **PROFORMA COTIZADA**, podrá realizar por ítem:
- El envío al **CARRITO DE COMPRAS** sólo de aquella oferta menor a S/ 100,000.00 (cien mil y 00/100 soles). Para este efecto el **APLICATIVO** en el **CARRITO DE COMPRAS** mostrará las ofertas finales agrupándolas según **PROVEEDOR** y plazo de entrega. Con esta acción se restituirán de manera automática las existencias (stock) de la ficha-producto asociada al **PROVEEDOR** involucrado en la **PROFORMA** que no fue seleccionado o
  - La conversión de la **PROFORMA** a **PROFORMA DE GRAN COMPRA**, cuyo procedimiento se detalla en el punto 7.2 restituyéndose de manera automática las existencias (stock) de la ficha-producto asociada al **PROVEEDOR** involucrado en la **PROFORMA**.
- 7.1.17 La **ENTIDAD**, como máximo hasta el segundo (2) día hábil siguiente de generado el estado **PROFORMA COTIZADA**, podrá publicar la **ORDEN DE COMPRA** en el **APLICATIVO**.

<sup>4</sup> La **ENTIDAD** registra un nombre genérico para identificar al producto requerido.

<sup>5</sup> Según corresponda.

<sup>6</sup> Según corresponda.

- 7.1.18 La **ENTIDAD** al tercer (3) día hábil siguiente de haberse registrado el estado **PROFORMA COTIZADA**, de no haber generado la **ORDEN DE COMPRA**, ocasionará que el **APLICATIVO** registre de forma automática el estado **PROFORMA ANULADA**, con esta acción se restituirán de manera automática las existencias (stock) de la ficha-producto asociada al **PROVEEDOR** involucrados.
- 7.1.19 La **ENTIDAD** para la generación de la **ORDEN DE COMPRA** deberá tener en consideración lo siguiente:
- El registro del número de referencia al Plan Anual de Contrataciones (PAC) relacionado a la **ORDEN DE COMPRA**, en caso corresponda;
  - El código de la actividad presupuestal;
  - El registro de la nomenclatura y fecha de emisión de la orden de compra digitalizada;
  - El número de expediente SIAF;
  - La carga a través del **APLICATIVO** del archivo digitalizado (en formato .pdf) que contiene la **ORDEN DE COMPRA** digitalizada, conjuntamente con el informe sustentatorio de la elección de la ficha-producto y del **PROVEEDOR**.
- 7.1.20 La **ENTIDAD** con el registro de la generación de la **ORDEN DE COMPRA** establece la asignación a ésta del estado **PUBLICADA**. Con la generación de este estado debe tenerse en consideración que: i) la **ORDEN DE COMPRA** podrá ser visualizada en el **APLICATIVO** por el **PROVEEDOR** y la **ENTIDAD**; y ii) la **ORDEN DE COMPRA** estará habilitada para que el **PROVEEDOR** pueda registrar la facultad de rechazo.
- 7.1.21 El **PROVEEDOR** podrá registrar el rechazo de la **ORDEN DE COMPRA** de forma manual como máximo hasta el primer (01) día hábil siguiente de generado el estado **PUBLICADA** únicamente cuando la **ORDEN DE COMPRA** digitalizada<sup>7</sup> no guarde relación con las condiciones<sup>8</sup> establecidas para ésta, y para los efectos deberá detallar en que extremo no guarda relación la **ORDEN DE COMPRA**.
- 7.1.22 El **PROVEEDOR** con el registro del rechazo de la **ORDEN DE COMPRA** establece la asignación a esta el estado **RECHAZADA**. Con la generación de este estado debe tenerse en consideración que: i) se restituirán de manera automática las existencias (stock) de las fichas-producto asociadas al **PROVEEDOR** involucrado en la **ORDEN DE COMPRA**; ii) la **ORDEN DE COMPRA** podrá ser visualizada en el **APLICATIVO** por el **PROVEEDOR** y la **ENTIDAD**.
- 7.1.23 El **PROVEEDOR**, ante la omisión del registro del rechazo de la **ORDEN DE COMPRA** de forma manual, ocasionará que el **APLICATIVO** registre de forma automática la aceptación de la **ORDEN DE COMPRA**, el segundo (02) día hábil siguiente de generado el estado **PUBLICADA**.
- 7.1.24 Con el registro de la aceptación de la **ORDEN DE COMPRA** se establece a esta la asignación del estado **ACEPTADA C/ENTREGA PENDIENTE** formalizándose la relación contractual entre el **PROVEEDOR** y la **ENTIDAD**. Con la generación de este estado debe tenerse en consideración que: i) la **ORDEN DE COMPRA** podrá ser visualizada en el **APLICATIVO** por el **PROVEEDOR** y la **ENTIDAD**; y ii) el plazo de entrega máximo asociado a la **ORDEN DE COMPRA**, será contabilizado a partir del día siguiente hábil del registro de aceptación de la **ORDEN DE COMPRA**.
- 7.1.25 El **PROVEEDOR** deberá registrar la entrega de las fichas-producto asociadas a la **ORDEN DE COMPRA** de forma manual pudiendo hacerlo desde el día siguiente hábil de generado el estado **ACEPTADA C/ENTREGA PENDIENTE**, teniendo en consideración como requisitos obligatorios para ello:
- El registro de la nomenclatura del documento que formaliza la entrega de las fichas-producto asociadas a la **ORDEN DE COMPRA**; y,
  - El registro de la fecha de entrega de las fichas-producto asociadas a la **ORDEN DE COMPRA**.
  - Es preciso indicar que, al día calendario siguiente al último día considerado como plazo de entrega máximo asociado a la **ORDEN DE COMPRA**, de forma automática se producirá la modificación del estado **ACEPTADA C/ENTREGA PENDIENTE** por el estado **ACEPTADA C/ENTREGA RETRASADA**.
- 7.1.26 El **PROVEEDOR** con el registro de la entrega de las fichas-producto asociadas a la **ORDEN DE COMPRA** establece la asignación a ésta del estado **ENTREGADA C/CONFORMIDAD PENDIENTE**. Con la generación de este estado debe tenerse en consideración que: i) la **ORDEN DE COMPRA** podrá ser visualizada en **APLICATIVO** por el **PROVEEDOR** y la **ENTIDAD**; y ii) el plazo de otorgamiento de conformidad de la prestación asociado a la **ORDEN DE COMPRA**, será contabilizado a partir del día siguiente del registro de la entrega de las fichas-producto asociadas a la **ORDEN DE COMPRA**.
- 7.1.27 La **ENTIDAD** deberá registrar el otorgamiento de conformidad de la prestación asociado a la **ORDEN DE COMPRA** de forma manual desde el día de generado el estado **ENTREGADA C/CONFORMIDAD PENDIENTE**, teniendo en consideración que el registro del otorgamiento de conformidad de la prestación asociado a la **ORDEN DE COMPRA** establece la asignación a ésta del estado:
- 7.1.27.1 **CONFORME C/PAGO PENDIENTE**, cuando la prestación se efectúe de acuerdo a las condiciones establecidas en la **ORDEN DE COMPRA**, en cuyo caso resulta obligatorio, el registro de la fecha de emisión del documento que formaliza el otorgamiento de conformidad de la prestación asociado a la orden de compra. Es preciso indicar que el **APLICATIVO**, el décimo sexto (16) día calendario siguiente de generado el estado **CONFORME C/PAGO PENDIENTE**, cambiará de forma automática al estado **CONFORME C/PAGO RETRASADO**.
- 7.1.27.2 **PENALIZADA C/PAGO PENDIENTE**, cuando la prestación se efectúe fuera del plazo de entrega máximo establecido en la **ORDEN DE COMPRA**, en cuyo caso resulta obligatorio:
- El registro de la fecha de emisión del documento que formaliza la conformidad de la **ORDEN DE COMPRA**; y
  - El registro del monto total referido al concepto de penalización por retraso injustificado de la **ORDEN DE COMPRA**, en caso corresponda.

<sup>7</sup> Refiérase a la orden de compra generada por la ENTIDAD a través del sistema de gestión administrativa que utiliza, por ejemplo: SIGA, BaaN, SAP, etcétera, la cual deberá contar con: i) certificación de crédito presupuestario; ii) firma y sello respectivo de los responsables que autorizaron la contratación; iii) número de registro SIAF; y iv) corresponder con la información registrada en el APLICATIVO para la contratación que respalda.

<sup>8</sup> Tales como por ejemplo: i) las fichas-producto consignadas en la orden de compra digitalizada no coincidan con las fichas-producto detalladas en la orden de compra del APLICATIVO ii) el monto consignado en la orden de compra digitalizada no coincide con el detallado en la orden de compra del APLICATIVO, iii) la cantidad consignada en la orden de compra digitalizada no coincide con la detallada en la orden de compra del APLICATIVO, iv) la unidad consignada en la orden de compra digitalizada no coincide con la detallada en la orden de compra del APLICATIVO, v) el número de registro SIAF no haya sido consignado digitalizada, entre otros.

- Es preciso indicar que el **APLICATIVO**, el décimo sexto (16) día calendario siguiente de generado el estado **PENALIZADA C/PAGO PENDIENTE**, cambiará de forma automática al estado **PENALIZADA C/PAGO RETRASADO**.
- 7.1.27.3 **PARCIAL C/PAGO PENDIENTE**, cuando la **ORDEN DE COMPRA** haya sido resuelta parcialmente y la prestación se efectúe dentro del plazo de entrega máximo establecido en la **ORDEN DE COMPRA**, en cuyo caso resulta obligatorio:
  - El registro de la fecha de emisión del documento que formaliza la conformidad de la **ORDEN DE COMPRA**;
  - El registro del monto total referido a concepto de resolución parcial de la **ORDEN DE COMPRA**; y
  - El registro del archivo digitalizado en formato pdf que contiene el documento que formaliza la resolución parcial de la **ORDEN DE COMPRA**, esto último se da sin perjuicio de la comunicación que de acuerdo al **REGLAMENTO**, la **ENTIDAD** debe efectuar al **TRIBUNAL**.

Es preciso indicar que el **APLICATIVO**, el décimo sexto (16) día calendario siguiente de generado el estado **PARCIAL C/PAGO PENDIENTE**, cambiará de forma automática al estado **PARCIAL C/PAGO RETRASADO**.
- 7.1.27.4 **PARCIAL/PENALIZADA C/PAGO PENDIENTE**, cuando la **ORDEN DE COMPRA** haya sido resuelta parcialmente y la prestación se efectúe fuera del plazo de entrega máximo establecido en la **ORDEN DE COMPRA**, en cuyo caso resulta obligatorio:
  - El registro de la fecha de emisión del documento que formaliza la conformidad de la **ORDEN DE COMPRA**;
  - El registro del monto total referido al concepto de resolución parcial de la **ORDEN DE COMPRA** y penalización por retraso injustificado de la **ORDEN DE COMPRA**, en caso corresponda; y
  - El registro del archivo digitalizado en formato pdf que contiene el documento que formaliza la resolución parcial de la **ORDEN DE COMPRA**, esto último se da sin perjuicio de la comunicación que de acuerdo al **REGLAMENTO**, la **ENTIDAD** debe efectuar al **TRIBUNAL**.

Es preciso indicar que el **APLICATIVO**, el décimo sexto (16) día calendario siguiente de generado el estado **PARCIAL/PENALIZADA C/PAGO PENDIENTE**, cambiará de forma automática al estado **PARCIAL/PENALIZADA C/PAGO RETRASADO**.

Por su parte, siempre y cuando no se haya aplicado alguno de los cuatro criterios anteriores, el décimo primer (11) día calendario siguiente de generado el estado **ENTREGADA C/CONFORMIDAD PENDIENTE**, de forma automática se producirá la modificación de éste por el estado **ENTREGADA C/CONFORMIDAD RETRASADA**.
- 7.1.28 La **ENTIDAD** podrá seleccionar el estado NOTIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN de forma manual desde el día de generado el estado **ACEPTADA C/ENTREGA RETRASADA** o **ENTREGADA C/CONFORMIDAD PENDIENTE** o **PAGADA** a partir de lo cual deberá considerar que se establece a ésta la asignación del estado **RESUELTA**, en cuyo caso resulta obligatorio:
  - El registro de la fecha de emisión del documento que formaliza la resolución total de la **ORDEN DE COMPRA**;
  - Carga del archivo digitalizado en formato pdf que contiene el documento que formaliza la resolución total de la **ORDEN DE COMPRA**, esto último se da sin perjuicio de la comunicación que de acuerdo al **REGLAMENTO**, la **ENTIDAD** debe efectuar al **TRIBUNAL**.
- 7.1.29 La **ENTIDAD** deberá registrar el pago de la prestación asociado a la orden de compra de forma manual desde el día de generado el estado **CONFORME C/PAGO PENDIENTE** o **PENALIZADA C/PAGO PENDIENTE** o **PARCIAL/PENALIZADA C/PAGO PENDIENTE** o **PARCIAL C/PAGO PENDIENTE**, según corresponda, teniendo en consideración que el registro del pago efectivo de la orden de compra establece la asignación a ésta del estado **PAGADA**.

## 7.2 Procedimiento de grandes compras

Durante la vigencia de los **CATÁLOGOS**, es necesario tener en consideración lo siguiente.

- 7.2.1. El procedimiento de GRAN COMPRA se iniciará cuando La **ENTIDAD**, a partir de lo indicado en los numerales 7.1.9, 7.1.16 y 7.1.17, envíe a cotizar una **PROFORMA DE GRAN COMPRA**.
- 7.2.2 Para iniciar el procedimiento de gran compra la **ENTIDAD** deberá aceptar las siguientes condiciones establecidas para este procedimiento: i) la cantidad requerida será dada a conocer al **PROVEEDOR**, que oferte la(s) ficha-producto(s) seleccionada(s) en el lugar de destino requerido por la **ENTIDAD** y que cuenten con stock mayor o igual a uno (1). ii) el plazo de entrega máximo ofertado por el **PROVEEDOR** para la(s) ficha-producto(s) seleccionada(s) podrá superar el plazo de entrega máximo requerido por la **ENTIDAD**; y iii) no se informará al **PROVEEDOR** el plazo de entrega máximo requerido por la **ENTIDAD**.
- 7.2.3 La **ENTIDAD** podrá incluir fichas-producto asociadas al ítem del requerimiento, a través de la opción correspondiente.
- 7.2.4 La **ENTIDAD**, por cada ítem a través del botón enviar generará el estado **PROFORMA DE GRAN COMPRA PENDIENTE**.
- 7.2.5 El **PROVEEDOR** con la finalidad de participar de la gran compra por ficha-producto, podrá acceder a la **PROFORMA DE GRAN COMPRA** por un periodo máximo de dos (02) días hábiles siguientes contados a partir del estado **PROFORMA DE GRAN COMPRA PENDIENTE**. Dicha participación se define a través del registro de las siguientes condiciones por ficha-producto:
  - **Registrar el precio unitario**: i) en sol peruano (PEN), ii) como máximo con dos (02) decimales, iii) sin incluir el impuesto general a las ventas (IGV), y iv) incluyendo el costo de envío únicamente para su provincia de origen. No será posible registrar un valor mayor al precio unitario base establecido en el descuento por volumen para el rango de cantidad requerida o al precio unitario base ordinario
  - **Registrar el plazo de entrega máximo ofertado**, el cual no podrá ser mayor a ciento ochenta (180) días calendarios.
  - **Costo de envío unitario** en soles sin incluir IGV. Esta opción no estará habilitada para aquellos casos en los que el lugar de entrega indicado por la **ENTIDAD** coincida con la provincia de origen del **PROVEEDOR**.
  - En caso corresponda, podrá desafectar por ítem la aplicación del I.G.V. según las condiciones establecidas de acuerdo a la Ley 27037 – Ley de Promoción de la Amazonia.
- 7.2.6 El **APLICATIVO** el tercer (3) día hábil siguiente de generado el estado **PROFORMA DE GRAN COMPRA PENDIENTE** generará automáticamente el cambio de estado de esta a **PROFORMA DE GRAN COMPRA COTIZADA** para todas las proformas en las cuales el **PROVEEDOR** haya registrado la información solicitada; caso contrario, generará automáticamente el estado **PROFORMA DE GRAN COMPRA DESIERTA**.

- 7.2.7 El **APLICATIVO** al tercer (3) día hábil siguiente de generado el estado **PROFORMA DE GRAN COMPRA COTIZADA**, para el cálculo de la oferta ganadora:
- Validará la declaración de aplicación del IGV tanto para **ENTIDAD** como **PROVEEDOR** por ítem.
  - Calculará todos los conceptos asociados.
  - Seleccionará de manera automática aquella oferta que registre el menor monto total ofertado.
  - En el supuesto que dos (02) o más ofertas empaten, la determinación del desempate de las ofertas se efectuará siguiendo estrictamente el siguiente orden: i) la oferta con el menor plazo de entrega máximo ofertado; y ii) la oferta que se registró primero en el **APLICATIVO**.
- 7.2.8 LA **ENTIDAD** en un plazo máximo de dos (2) días hábiles siguientes de generado el estado **PROFORMA DE GRAN COMPRA COTIZADA** podrá generar de manera manual a través del **APLICATIVO** la **ORDEN DE COMPRA**
- 7.2.9 Para la generación de la **ORDEN DE COMPRA** deberá de tener en consideración como requisitos obligatorios lo siguiente:
- El registro del número de referencia al Plan Anual de Contrataciones (PAC) asociado a la **ORDEN DE COMPRA**, en caso corresponda;
  - El código de la actividad presupuestal;
  - El registro de la nomenclatura y fecha de emisión de la orden de compra digitalizada;
  - El número de expediente SIAF;
  - La carga a través del **APLICATIVO** del archivo digitalizado (en formato .pdf) que contiene la **ORDEN DE COMPRA** digitalizada, conjuntamente con el informe sustentatorio de la elección de las fichas-producto.
- 7.2.10 Una vez publicada la ORDEN DE COMPRA se prosigue con lo señalado en los numerales del 7.1.20 al 7.1.29.
- 7.2.11 EL **APLICATIVO** al tercer (3) día hábil siguiente de haberse generado el estado **PROFORMA DE GRAN COMPRA COTIZADA** en caso no se haya generado la **ORDEN DE COMPRA**, registrará el estado **PROFORMA DE GRAN COMPRA ANULADA**.

### 7.3 Registro de mejoras

El **PROVEEDOR** durante la vigencia de los **CATÁLOGOS**, estará facultado a registrar mejoras directamente en estos a través del **APLICATIVO**, las cuales se reflejarán de modo efectivo desde el primer (01) día calendario siguiente de registradas.

Estas mejoras podrán ser:

- Precio.- se podrá mejorar, considerando que, el **PROVEEDOR** podrá disminuir el monto del precio registrado en el **APLICATIVO**. El precio no puede ser incrementado, tomando como tope el último valor registrado en el **APLICATIVO**.
- Cobertura de atención.- el **PROVEEDOR** estará facultado a registrar sin imitación alguna agregar o quitar coberturas distintas a la cobertura de atención de origen.
- Existencias (stock).- el **PROVEEDOR** estará facultado a registrar sin limitación algunas reducciones o ampliaciones de existencias (stock).
- Plazo de entrega máximo.- el **PROVEEDOR** estará facultado a registrar sin limitación algunas reducciones o ampliaciones del plazo de entrega máximo.
- Descuentos por volumen.- el **PROVEEDOR** estará facultado a registrar descuento por volumen a través del **APLICATIVO**, durante los primeros treinta (30) días calendario posteriores al inicio de vigencia, el cual se efectuará sobre el precio unitario base de una ficha-producto ofertada.

En caso una **ENTIDAD** solicite al **PROVEEDOR** el registro de mejoras en virtud de una contratación específica, fuera de las estipuladas para el Procedimiento de Grandes Compras, deberá reportar dicha ocurrencia a PERÚ COMPRAS.

### 7.4 Exclusión del PROVEEDOR

Un **PROVEEDOR** será excluido de los **CATÁLOGOS** en los siguientes casos:

- Cuando esté impedido para contratar con el Estado, de acuerdo con lo dispuesto la **LEY** y el **REGLAMENTO**.
- Cuando esté suspendido, inhabilitado temporal o definitivamente para contratar con el Estado, su exclusión es permanente durante la vigencia de la suspensión o inhabilitación.
- Cuando no cuente con inscripción vigente en el **RNP**, su exclusión es aplicable durante el tiempo que no cuente con dicha inscripción.
- Cuando se incurra en incumplimiento de los términos y condiciones a los que se adhirió y sometió al formalizar el ACUERDO<sup>9</sup>.

El **ADMINISTRADOR** a través del mecanismo de notificación establecido, comunicará al **PROVEEDOR** su exclusión de los **CATÁLOGOS**, así como los requisitos y mecanismo de inclusión del proveedor, cuando corresponda (incluye un nuevo depósito de garantía de cumplimiento). En todos los casos, la exclusión generará la ejecución de la garantía de cumplimiento a favor de **PERÚ COMPRAS**.

### 7.5 Incorporación de nuevos productos

La incorporación de nuevos productos es un mecanismo mediante el cual **PERU COMPRAS** pondrá a disposición del **PROVEEDOR**, fichas-producto propuestas para recibir ofertas respecto de ellas, para lo cual desarrollará lo siguiente:

#### 7.5.1 Gestión de la incorporación:

- **PERÚ COMPRAS** determinará las fichas-producto que se incorporarán a los **CATÁLOGOS**, los insumos para su conformación podrán ser obtenidos de: i) información procesada de oficio<sup>10</sup> y/o ii) información obtenida a partir de solicitudes de parte.
- **PERÚ COMPRAS** recibirá de los interesados las solicitudes a través de mesa de partes, ubicada en Av. República de Panamá 3629 – Urb. El Palomar - Distrito de San Isidro, provincia y departamento de Lima,

<sup>9</sup> Refiérase al documento que contiene el Procedimiento de Implementación y las Reglas del método especial de contratación a través de los Catálogos Electrónicos del Acuerdos Marco.

<sup>10</sup> Refiérase a la información procesada de oficio por PERÚ COMPRAS.

dentro del horario de atención de mesa de partes<sup>11</sup>. Cabe precisar, que las solicitudes serán presentadas en el Formato 01, según corresponda, acompañado de un disco compacto (CD-R o DVD±R) u otro medio magnético de almacenamiento, que contenga la información respectiva, caso contrario, no será considerada para su atención.

- **PERÚ COMPRAS**, atenderá las solicitudes de incorporación de productos, teniendo en consideración lo señalado en el párrafo precedente, procediendo con su revisión.
- El resultado de la revisión de las solicitudes ingresadas por los interesados, se dará a conocer a través de la dirección de correo electrónico registrado en el formato correspondiente.
- **PERÚ COMPRAS** solo incorporará productos que pertenezcan a alguno de los **CATÁLOGOS** previamente definidos en el **PROCEDIMIENTO**.
- **PERÚ COMPRAS**, como parte del procesamiento de la información podrá crear una nueva categoría, de ser éste el caso, podrá incorporarla en el **CATÁLOGO** correspondiente, con sus respectivas fichas-producto, a fin de ser ofertadas por el **PROVEEDOR**.
- La incorporación de nuevos productos se realizará de manera mensual, salvo que en el mes respectivo: i) no existan solicitudes de información procesada de oficio y/o información obtenida a partir de solicitudes de parte<sup>12</sup>; ii) no existan fichas-producto conformes producto de la revisión; u iii) ocurra una situación que imposibilite la incorporación de nuevos productos en dicho periodo<sup>13</sup>.
- **PERÚ COMPRAS**, una vez que culmine con el procesamiento de la información, procederá a incorporar propuestas de nuevas fichas-producto en los **CATÁLOGOS** fin que el **PROVEEDOR** registren sus ofertas.

#### 7.5.2 Gestión de la oferta:

El **PROVEEDOR**, del primer (01) día al noveno (09) día del mes correspondiente a la incorporación de nuevos productos, podrá registrar su oferta<sup>14</sup> considerando lo siguiente:

- El precio unitario base debe ser expresado: i) en sol peruano (PEN), ii) como máximo con dos (02) decimales, iii) sin incluir el impuesto general a las ventas (IGV), e iv) incluyendo el costo de envío únicamente para su provincia de origen.
- Las existencias (stock), registrará por defecto por cada ficha-producto mínimo de una (01) unidad; siendo un campo editable podrá registrar valores mayores a uno.
- El plazo de entrega, registrará por defecto aquel consignado en el **APLICATIVO**, siendo éste un campo no editable.
- El descuento por volumen respecto de las ficha-producto a ser incorporadas debe registrarse en este periodo

Las demás condiciones comerciales inherentes a cada ficha producto, forman parte de la oferta del **PROVEEDOR**, por lo que deberán de tomar en cuenta lo señalado en el numeral 6 de las **REGLAS**.

#### 7.5.3 Evaluación de Ofertas

**PERÚ COMPRAS**, el décimo segundo (12) día calendario del mes de evaluación, evaluará las ofertas presentadas solo por aquel **PROVEEDOR** que cuente con estado “vigente y que en la comparación de su domicilio a nivel provincia registrada en el **APLICATIVO** durante la etapa de selección, coincida con la información registrada en la SUNAT<sup>15</sup>, caso contrario la propuesta será no admitida.

**PERÚ COMPRAS**, evaluará las ofertas a partir de grupos de **PROVEEDORES** de una misma provincia de origen y por cada ficha-producto ofertada siguiendo la metodología detallada en el Anexo No. 04 Procedimiento de evaluación de ofertas del **PROCEDIMIENTO**.

#### 7.5.4 Incorporación de fichas-producto ADJUDICADAS

**PERÚ COMPRAS**, el décimo tercer (13) día calendario del mes de evaluación de ofertas, incorporará en los **CATÁLOGOS** correspondientes, las ofertas de las fichas-producto que hayan resultado adjudicadas.

El **PROVEEDOR** podrá visualizar el puntaje obtenido en cada una de su(s) oferta(s) así como el resultado obtenido, a través de la opción habilitada en el **APLICATIVO**.

#### 7.5.5 Otras disposiciones

- El **PROVEEDOR**, durante la incorporación de nuevos productos, que resulte con ofertas de fichas-producto adjudicadas, extenderá a éstas, los términos y condiciones comerciales establecidas en el Acuerdo Marco vigente.
- **PERÚ COMPRAS**, de considerarlo necesario, podrá modificar en cualquier momento la presente sección en función al análisis de la operatividad del mismo, situación que comunicará a través de su portal web ([www.perucompras.gob.pe](http://www.perucompras.gob.pe)) y en el portal web del SEACE ([www2.seace.gob.pe](http://www2.seace.gob.pe)), siendo de aplicación para el **PROVEEDOR** sin necesidad de suscribir un nuevo Acuerdo Marco.

### 8. Facultades de **PERÚ COMPRAS**

#### 8.1 Exclusión de fichas-producto

**PERÚ COMPRAS** podrá realizar la exclusión definitiva de fichas-producto en los siguientes casos:

- Presenten inconsistencias técnicas.
- Pérdida de vigencia tecnológica o no se encuentren disponibles en el mercado.

#### 8.2 Actualización de fichas-producto

<sup>11</sup> De lunes a viernes de 8:30 am a 16:30 pm

<sup>12</sup> En cualquiera de los casos se hará la indicación a través de la opción habilitada en el **APLICATIVO**. (“Para el presente mes no existen fichas-producto disponibles”).

<sup>13</sup> En cualquiera de los casos se hará la indicación a través de la opción habilitada en el **APLICATIVO**. (“Para el presente mes no existen fichas-producto disponibles”).

<sup>14</sup> A través de la opción habilitada en el **APLICATIVO**.

<sup>15</sup> Para todos los efectos, la validación de la información se efectuará a través de la página web de la SUNAT, de no encontrarse ésta disponible se considerará lo declarado por el **PROVEEDOR** en el **APLICATIVO**, durante la fase de selección.

Refiérase a la actualización de fichas-producto en aquellos casos en que ésta experimente una modificación en aspectos no relacionados con las características técnicas inherentes al producto, como por ejemplo: la actualización de la imagen de una ficha-producto en caso el empaque haya sido modificado en material o color.

Asimismo, en los casos que el contenido de la ficha técnica publicada en el **APLICATIVO** difiera de la denominación de la ficha-producto, esta última podrá ser materia de actualización, a fin de compatibilizar lo consignado en los **CATÁLOGOS**.

### 8.3 Acceso a la información de los **CATÁLOGOS**

**PERÚ COMPRAS** generará reportes de operación del **APLICATIVO**, de acuerdo a las consideraciones que se estimen pertinentes, los cuales serán comunicados a través del portal web de **PERÚ COMPRAS** ([www.perucompras.gob.pe](http://www.perucompras.gob.pe))

### 8.4 Asistencia y soporte a los **CATÁLOGOS**

La asistencia y soporte a la **ENTIDAD** y **PROVEEDOR**, se realizará a través de los canales que **PERÚ COMPRAS** establezca para los fines.

### 8.5 Nulidad del Acuerdo Suscrito

**PERÚ COMPRAS**, podrá proceder con la verificación posterior de los documentos y/o información presentada por el **PROVEEDOR** durante el **PROCEDIMIENTO** que dio origen al presente.

En caso se identifique que existe falsedad, inexactitud, incongruencia, inconsistencia de la información presentada por el **PROVEEDOR**, **PERÚ COMPRAS** procederá a declarar la nulidad de todos los Acuerdos Marco suscritos, lo que implica excluirlos de todos los **CATÁLOGOS** respectivos, en concordancia con lo establecido en el numeral 8.2.4 de la **DIRECTIVA**.

Sin perjuicio de lo anterior, **PERÚ COMPRAS** procederá a informar sobre los hechos detectados al Tribunal de Contrataciones del Estado, e iniciará las acciones administrativas, civiles y/o penales contra los que resulten responsables.

## 9. Ejecución contractual

### 9.1 Perfeccionamiento de la relación contractual

La orden de compra generada por la **ENTIDAD** a través del **APLICATIVO** que incorpora la orden de compra digitalizada formaliza la relación contractual entre la **ENTIDAD** y el **PROVEEDOR** a partir del momento en que adquiere el estado **ACEPTADA C/ENTREGA PENDIENTE**, constituyéndose para todo los efectos, documentos válidos y suficientes para acreditar las obligaciones y derechos de las partes, las cuales poseen la misma validez y eficacia que los actos realizados físicamente.

La **ORDEN DE COMPRA** comprende la prestación principal (producto), así como las condiciones comerciales ofertadas por el **PROVEEDOR** en los **CATÁLOGOS**.

Una vez formalizada la relación contractual, el **PROVEEDOR** se encuentra obligado a entregar los bienes, de acuerdo con lo ofertado en los **CATÁLOGOS**, salvo que dentro del plazo establecido haga uso de su facultad de rechazo de la contratación detallados en el numeral 7.1.21 de las presentes **REGLAS**.

La **ORDEN DE COMPRA** generada a través del **APLICATIVO** estará expresada en la unidad monetaria ofertada en sol peruano (PEN).

### 9.2 Recepción y conformidad

El registro de la recepción es responsabilidad del **PROVEEDOR** y el registro de la conformidad es responsabilidad de la **ENTIDAD**

La conformidad se emite en un plazo máximo de diez (10) días calendario de producida la recepción. De existir observaciones, la **ENTIDAD** debe comunicarlas al **PROVEEDOR**, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar conforme a lo señalado en el Reglamento.

### 9.3 Pago

El pago de las prestaciones asociadas a una **ORDEN DE COMPRA**, será de absoluta responsabilidad de la **ENTIDAD**.

El pago, se efectuará a través del código de cuenta interbancaria (CCI) registrada en el **APLICATIVO** por el **PROVEEDOR**, luego de otorgada la conformidad, no pudiendo exceder el plazo de quince (15) días calendarios contados desde el día siguiente de otorgada la conformidad.

En caso de retraso en el pago por parte de la **ENTIDAD**, el **PROVEEDOR**, tiene derecho al pago de intereses legales, los que se computan desde la oportunidad que debió efectuarse.

### 9.4 Vicios ocultos

La recepción conforme de la **ENTIDAD**, no enerva su derecho a reclamar posteriormente al **PROVEEDOR** por defectos o vicios ocultos de los bienes entregados. El plazo establecido para los vicios ocultos, será conforme a lo señalada en la **LEY** y **REGLAMENTO**.

Las discrepancias referidas a defectos o vicios ocultos deben ser sometidas a conciliación y/o arbitraje. En dicho caso el plazo de caducidad se computa a partir de la conformidad otorgada por la Entidad hasta treinta (30) días hábiles posteriores al vencimiento del plazo de la responsabilidad del contratista previsto al orden de compra, de acuerdo a lo determinado en la **LEY** y **REGLAMENTO**.

### 9.5 Subcontratación

El **PROVEEDOR**, no deberá subcontratar la ejecución de las prestaciones derivadas de la orden de compra, asumiendo total responsabilidad de la misma.

#### 9.6 Cesión de posición contractual

No procede la cesión de posición contractual del PROVEEDOR para las contrataciones derivadas del PROCEDIMIENTO, salvo que exista norma legal que lo permita expresamente.

#### 9.7 Cesión de derechos

En caso el PROVEEDOR, decida efectuar la cesión de derechos respecto de una ORDEN DE COMPRA que registre estado ACEPTADA C/ ENTREGA PENDIENTE, la ENTIDAD y aquel deberán prever dicha comunicación con anticipación, posterior a la conformidad y hasta antes del pago mediante documento a PERÚ COMPRAS, conforme a los requisitos correspondientes para dicho fin, en el cual se deberá señalar la manifestación de voluntad del cedente y del cesionario.

Una vez comunicada la cesión de derechos, PERÚ COMPRAS registrará en el sistema dicha decisión y trasladará a la ENTIDAD a fin de proceder con el pago de las prestaciones al cesionario. No acarreado responsabilidad de ningún tipo a PERÚ COMPRAS, por el tiempo que pueda demandar la tramitación y habilitación de la cesión de derecho.

#### 9.8 Causal y procedimiento de resolución contractual

Las causales y procedimiento de resolución contractual, se efectuará conforme a lo establecido en la LEY y el REGLAMENTO.

#### 9.9 Registro de la resolución contractual

Cuando la ENTIDAD resuelva una ORDEN DE COMPRA, y esta se encuentre consentida, deberá registrar el documento respectivo a través del APLICATIVO habilitado por PERÚ COMPRAS.

La ENTIDAD, según corresponda, está obligada a poner en conocimiento al Tribunal de Contrataciones los hechos que puedan dar lugar a la imposición de una sanción, de acuerdo a lo señalado en la LEY y el REGLAMENTO.

#### 9.10 Solución de controversias durante la fase contractual

Las controversias que surjan durante la ejecución contractual podrán ser resueltas mediante conciliación y/o arbitraje, de conformidad a lo dispuesto en la LEY y el REGLAMENTO, no acarreado responsabilidad a PERÚ COMPRAS.

Todos los conflictos que deriven de la ejecución e interpretación de las contrataciones derivadas de las órdenes de compra, incluidos los que se refieran a su nulidad e invalidez, serán resueltos de manera definitiva e inapelable mediante arbitraje de derecho, de conformidad con lo establecido en la normativa de contrataciones del Estado, bajo la organización y administración de los órganos del Sistema Nacional de Arbitraje del OSCE y de acuerdo con su Reglamento especial.

#### 9.11 Penalidades por incumplimiento de la prestación e incumplimiento en la ejecución

El PROVEEDOR podrá ser sujeto a la aplicación de penalidades por parte de la ENTIDAD, en caso se retrase injustificadamente en la atención de la prestación contratada, de conformidad con lo establecido en el REGLAMENTO.

#### 9.12 Sanciones

El PROVEEDOR está sujeto a las causales de aplicación de sanción previstas en la LEY y el REGLAMENTO.

### 10. Disposiciones Finales

Los aspectos no contemplados en las presentes REGLAS o en el PROCEDIMIENTO DE IMPLEMENTACIÓN, se regirán supletoriamente la DIRECTIVA, la LEY o el REGLAMENTO según corresponda.



## Procedimiento para implementación de los Catálogos Electrónicos de Acuerdos Marco

**IM-CE-2017-2**

**“Instructivo para la operatividad los Catálogos  
Electrónicos – Entidades Contratantes”**



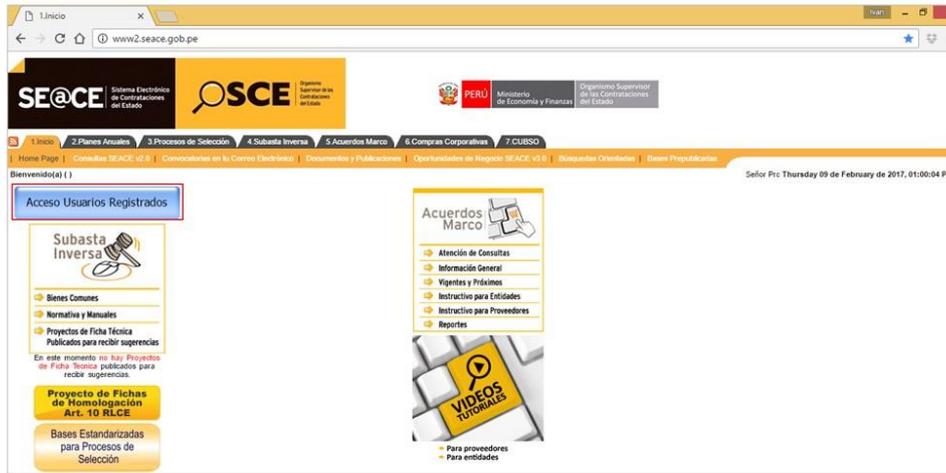
### **Bienvenidos**

El presente instructivo ha sido elaborado con la finalidad de poder dar a conocer a las ENTIDADES PÚBLICAS las funcionalidades del aplicativo para la gestión de la contratación a través de los Catálogos Electrónicos de Acuerdos Marco, por lo tanto su utilización será exclusiva para dicho fin.



## Accediendo al sistema

La Entidad deberá ingresar a la siguiente dirección en su navegador: <http://www2.seace.gob.pe>, hacer click sobre el botón Acceso Usuarios Registrados tal como se muestra en la siguiente pantalla



## Accediendo al sistema

Deberá hacer click en Catálogos Electrónicos de Acuerdos Marco – PERÚ COMPRAS



## Iniciando Sesión

La Entidad deberá ingresar su usuario y contraseña del Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE), seleccionar la opción **Acceso Entidad** y dar clic en el botón **Ingresar**:



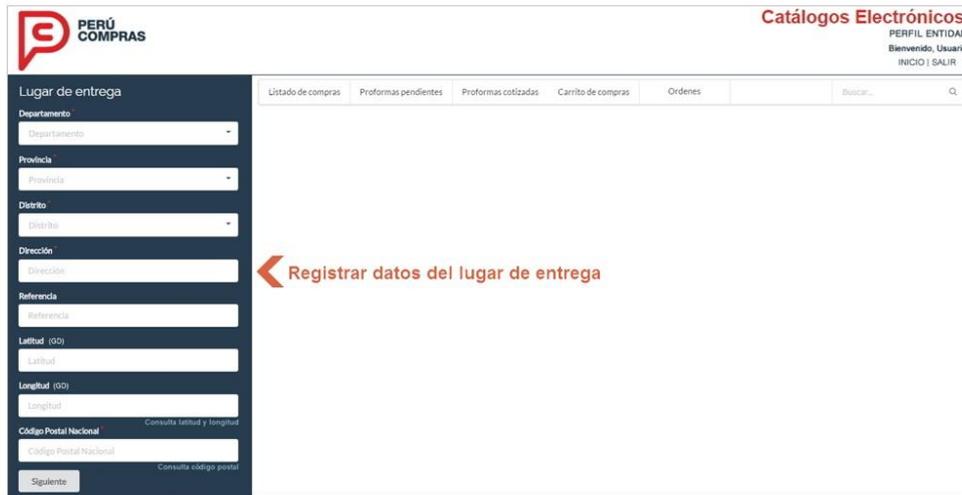
## Gestionar compra

Al acceder al sistema se mostrarán los documentos de interés de los Catálogos Electrónicos. Para iniciar la gestión de compra, dar click en la opción Gestionar compra.



## Lugar de Entrega

Registrar datos del Lugar de entrega. Luego dar click en el botón Siguiente.



## Responsable de la recepción

Registrar datos de la persona responsable de la recepción. Luego dar click en el botón Siguiente.



## Requerimiento

Registrar número de documento que hace referencia al requerimiento de la contratación.  
Adjuntar el archivo digitalizado en formato .pdf y de ser necesario registrar algún comentario respecto del documento. Luego dar click en el botón Siguiente.



**PERÚ COMPRAS** Catálogos Electrónicos  
PERFIL ENTIDAD  
Bienvenido, Usuario  
INICIO | SALIR

Requerimiento

Número de documento \*

Archivo digitalizado (PDF)

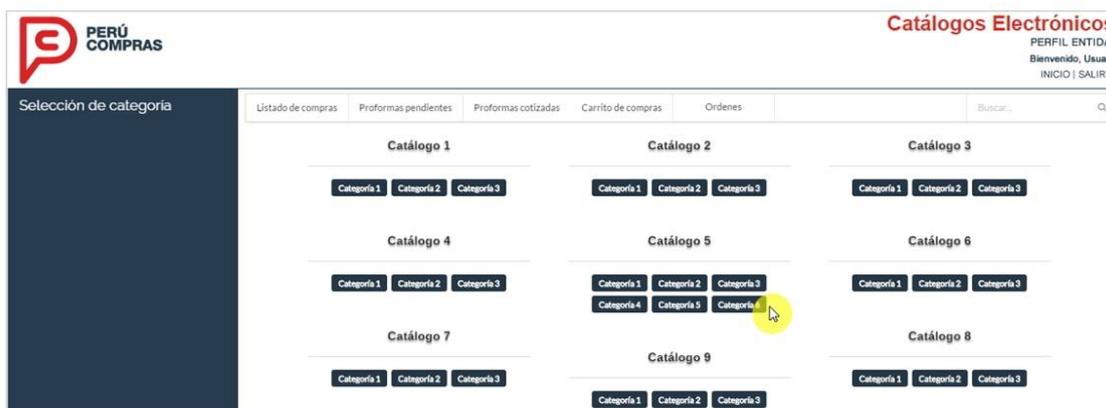
Comentario

Siguiente

Registrar datos del requerimiento.  
Adjuntar archivo digitalizado.

## Selección de Categoría – Catálogo Electrónico

Seguidamente deberá seleccionar una Categoría de los Catálogos Electrónicos disponibles asociado a su requerimiento.



**PERÚ COMPRAS** Catálogos Electrónicos  
PERFIL ENTIDAD  
Bienvenido, Usuario  
INICIO | SALIR

Selección de categoría

Catálogo 1

Catálogo 2

Catálogo 3

Catálogo 4

Catálogo 5

Catálogo 6

Catálogo 7

Catálogo 8

Catálogo 9

## Búsqueda de fichas-producto

1. Registrar la Descripción del ítem, cantidad y plazo de entrega máximo requerido.
2. Seleccionar las características según categoría seleccionada.
- 3- Click en botón Buscar, para iniciar la búsqueda de fichas-productos según datos ingresados.

**Catálogos Electrónicos**  
PERFIL ENTIDAD  
Bienvenido, Usuario  
INICIO | SALIR

Lista de compras | Programas pendientes | Programas cotizados | Carrito de compras | Ordenes | Buscar...

**Búsqueda de fichas-producto**

Descripción de ítem requerido

Cantidad requerida

Plazo de entrega máximo requerido

Categoría

Característica 1

Característica 2

Característica 3

Buscar

1 ← Registro de descripción del ítem del requerimiento, cantidad y plazo máximo de entrega.

2 ← Selección de características según categoría

3

## Selección de ficha(s)-producto

1. Por cada ficha-producto deberá verificar: características, fichas técnicas, entre otros. Luego de su verificación tendrá la opción de seleccionar la ficha-producto, para lo cual dará **click** en el botón **Enviar a lista de compras**.

2. El aplicativo permitirá: Agregar un nuevo ítem de requerimiento o Ir al listado de compras.

**Catálogos Electrónicos**  
PERFIL ENTIDAD  
Bienvenido, Usuario  
INICIO | SALIR

Lista de compras | Programas pendientes | Programas cotizados | Carrito de compras | Ordenes | Buscar...

**Selección de fichas-producto**

3  
2

1

2

Archivador tipo 1  
 • Imagen  
 • Características  
 • Ficha técnica  
 • Certificaciones  
 Enviar a lista de compras

Archivador tipo 2  
 • Imagen  
 • Características  
 • Ficha técnica  
 • Certificaciones  
 Enviar a lista de compras

Archivador tipo 3  
 • Imagen  
 • Características  
 • Ficha técnica  
 • Certificaciones  
 Enviar a lista de compras

Archivador tipo 4  
 • Imagen  
 • Características

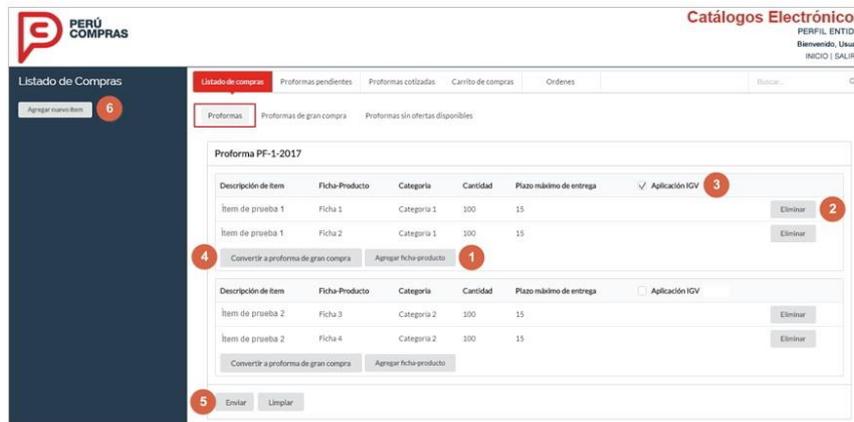
Archivador tipo 5  
 • Imagen  
 • Características

Archivador tipo 6  
 • Imagen  
 • Características

CENTRAL DE COMPRAS PÚBLICAS  
PERU COMPRAS  
Av. República de Panamá 3608, San Isidro, Lima  
Telfonos: (+51) 843 0000  
© 2017 - Catálogos Electrónicos de Acuerdos Marco - Peru Compras

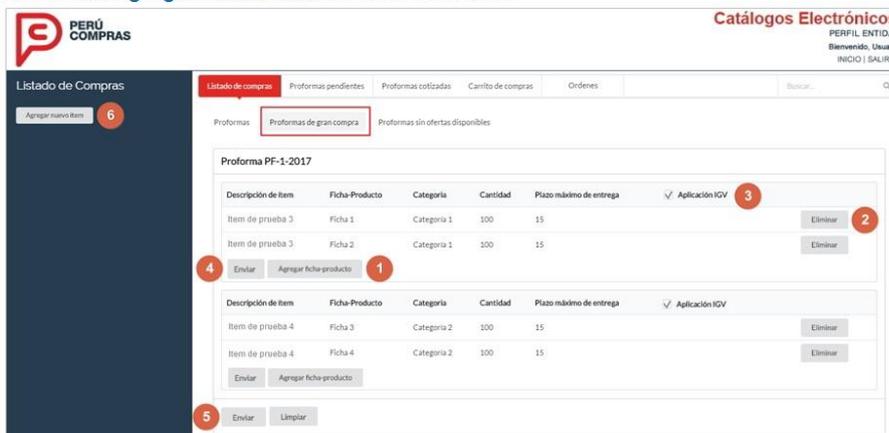
## Listado de compras - Proformas

En el Listado de compras, opción Proformas, por cada ítem la Entidad podrá: 1. [Agregar ficha-producto](#) 2. [Eliminar ficha-producto](#), 3. De corresponder desmarcar la [Aplicación del IGV](#) 4. [Convertir a proforma de gran compra](#). 5. Opcionalmente podrá [Enviar](#) a cotizar todos los ítems. 6. Dar click en el botón [Agregar nuevo ítem](#) en caso lo decida.



## Listado de compras – Proformas de Gran Compra

En el Listado de compras, opción Proformas de gran compra, por cada ítem la Entidad podrá: 1. [Agregar ficha-producto](#) 2. [Eliminar ficha-producto](#), 3. De corresponder desmarcar la [Aplicación del IGV](#) 4. [Enviar proforma de gran compra](#). 5. Opcionalmente podrá [Enviar](#) a proforma de gran compra todos los ítems. 6. Dar click en el botón [Agregar nuevo ítem](#) en caso lo decida.



## Listado de compras – Proformas sin ofertas disponibles

En el Listado de compras, opción Proformas sin ofertas disponibles, por cada ítem la Entidad podrá: 1. **Agregar ficha-producto** 2. **Eliminar ficha-producto**, 3. De corresponder desmarcar la **Aplicación del IGV** 4. **Convertir a proforma de gran compra**. 5. Opcionalmente podrá convertir a proforma de gran compra todos los ítems dando click en opción **Convertir**. 6. Dar click en el botón **Agregar nuevo ítem** en caso lo decida.

**Catálogos Electrónicos**  
PERFIL ENTIDAD  
Bienvenido, Usuario  
INICIO | SALIR

Listado de Compras

Proformas: Proformas de gran compra **Proformas sin ofertas disponibles**

**Proforma PF-1-2017**

Descripción de ítem	Ficha-Producto	Categoría	Cantidad	Plazo máximo de entrega	Aplicación IGV	
Ítem de prueba 5	Ficha 1	Categoría 1	100	15	<input checked="" type="checkbox"/>	Eliminar
Ítem de prueba 5	Ficha 2	Categoría 1	100	15	<input checked="" type="checkbox"/>	Eliminar
<input type="checkbox"/> Convertir a proforma de gran compra <input type="button" value="Agregar ficha producto"/>						
Descripción de ítem	Ficha-Producto	Categoría	Cantidad	Plazo máximo de entrega	Aplicación IGV	
Ítem de prueba 6	Ficha 3	Categoría 2	100	15	<input type="checkbox"/>	Eliminar
Ítem de prueba 6	Ficha 4	Categoría 2	100	15	<input type="checkbox"/>	Eliminar
<input type="checkbox"/> Convertir a proforma de gran compra <input type="button" value="Agregar ficha producto"/>						

## Proformas pendientes

La entidad podrá verificar las proformas pendientes de respuestas, así como la fecha máxima hasta la cual tendrá este estado.

**Catálogos Electrónicos**  
PERFIL ENTIDAD  
Bienvenido, Usuario  
INICIO | SALIR

Proformas Pendientes

Listado de compras **Proformas pendientes** Proformas cotizadas Carrito de compras Órdenes

Proformas: Proformas de gran compra

**Proforma PF-1-2017**

Descripción de ítem	Ficha-Producto	Categoría	Cantidad	Plazo máximo de entrega	Aplicación IGV
Ítem de prueba 1	Ficha 1	Categoría 1	100	15	<input checked="" type="checkbox"/>
Ítem de prueba 1	Ficha 2	Categoría 1	100	15	<input checked="" type="checkbox"/>
Descripción de ítem	Ficha-Producto	Categoría	Cantidad	Plazo máximo de entrega	Aplicación IGV
Ítem de prueba 2	Ficha 3	Categoría 2	100	15	<input type="checkbox"/>
Ítem de prueba 2	Ficha 4	Categoría 2	100	15	<input type="checkbox"/>

La proforma cotizada se visualizará a partir del: 25/03/2017

## Proformas de Gran Compra pendientes

La entidad podrá verificar las proformas de gran compra pendientes de respuestas, así como la fecha máxima hasta la cual tendrá este estado.

**Catálogos Electrónicos**  
PERFIL ENTIDAD  
Bienvenido, Usuario  
INICIO | SALIR

Proformas Pendientes

Listado de compras **Proformas pendientes** Proformas cotizadas Carrito de compras Órdenes

Proformas **Proformas de gran compra**

**Proforma PF-2-2017**

Descripción de ítem	Ficha-Producto	Categoría	Cantidad	Plazo máximo de entrega	Aplicación IGV
Item de prueba 3	Ficha 1	Categoría 1	100	15	<input checked="" type="checkbox"/>
Item de prueba 3	Ficha 2	Categoría 1	100	15	<input type="checkbox"/>
Item de prueba 4	Ficha 3	Categoría 2	100	15	<input checked="" type="checkbox"/>
Item de prueba 4	Ficha 4	Categoría 2	100	15	<input type="checkbox"/>

La proforma de gran compra cotizada se visualizará a partir del: 25/03/2017

## Proformas cotizadas

La Entidad por cada ítem de requerimiento podrá: 1. [Enviar a carrito de compras](#) una oferta seleccionada (Monto menor a S/. 100,000.00) ó 2. [Convertir a proforma de gran compra](#), si así lo decide o en caso corresponda. (Monto mayor o igual a S/. 100,000.00)

**Catálogos Electrónicos**  
PERFIL ENTIDAD  
Bienvenido, Usuario  
INICIO | SALIR

Proformas Cotizadas

Listado de compras Proformas pendientes **Proformas cotizadas** Carrito de compras Órdenes

Proformas **Proformas de gran compra** Proformas sin ofertas disponibles

**Proforma PF-1-2017**

Descripción de ítem	Razón social del Proveedor	Ficha-producto	Cantidad	Plazo máximo de entrega	Plazo ofertado	Precio unitario base (sin IGV)	Costo de envío unitario (sin IGV)	IGV	Total S/.
Item de prueba 1	Proveedor Mercurio	Ficha 1	100	15	15	1.827.92	19.297.17	8.123.52	186.123.52
Item de prueba 1	Proveedor Venus	Ficha 1	100	15	15	1.138.29	11.234.12	2.463.12	92.921.1
Item de prueba 1	Proveedor Tierra	Ficha 1	100	15	15	2.817.92	22.297.17	6.123.52	124.141.51
Item de prueba 1	Proveedor Mario	Ficha 1	100	15	15	1.138.29	11.234.12	2.463.12	92.921.11
Item de prueba 2	Proveedor Júpiter	Ficha 2	100	15	15	1.119.42	14.212.34	833.52	35.213.36

Fecha máxima para generar orden: 29/03/2017

## Proformas de Gran Compra cotizadas

El aplicativo mostrará el resultado de la proforma de gran compra ganadora. La Entidad podrá generar la orden de compra, por lo cual deberá realizar primero el envío al carrito de compras haciendo click al botón [Enviar a carrito de compra](#). Deberá tener en cuenta la fecha máxima para generar la orden de compra correspondiente.

**Catálogos Electrónicos**  
PERFIL ENTIDAD  
Bienvenido, Usuario  
INICIO | SALIR

Proformas Cotizadas

Listado de compras | Proformas pendientes | **Proformas cotizadas** | Carrito de compras | Ordenes

Proformas: **Proformas de gran compra** | Proformas sin ofertas disponibles

Proforma PF-2-2017

Descripción de ítem	Razón social del Proveedor	Ficha-producto	Cantidad	Plazo máximo de entrega	Plazo ofertado	Precio unitario base (sin IGV)	Costo de envío unitario (sin IGV)	IGV	Total S/.
Item de prueba 3	Proveedor Júpiter	Ficha 2	100	15	15	1.119,42	14.212,34	833,52	35.213,36

Fecha máxima para generar orden: 29/03/2017

Enviar a carrito de compra



## Carrito de compras

Desde el carrito de compras, la Entidad podrá generar la orden de compra, dando clic en el botón [Generar orden](#). Deberá tener en cuenta la fecha máxima para generar dicha orden.

**Catálogos Electrónicos**  
PERFIL ENTIDAD  
Bienvenido, Usuario  
INICIO | SALIR

Carrito de compras

Listado de compras | Proformas pendientes | Proformas cotizadas | **Carrito de compras** | Ordenes

Proforma PF-1-2017

Descripción de ítem	Razón social del Proveedor	Plazo de entrega	Ficha-producto	Cantidad	Precio unitario base (sin IGV)	Costo de envío unitario (sin IGV)	IGV	Total S/.
Item de prueba 1	Proveedor Venus	15	Ficha 1	100	1.138,29	11.234,12	2.463,12	92.921,11

Generar orden | Fecha máxima para generar orden: 29/03/2017

Proforma PF-2-2017

Descripción de ítem	Razón social del Proveedor	Plazo de entrega	Ficha-producto	Cantidad	Precio unitario base (sin IGV)	Costo de envío unitario (sin IGV)	IGV	Total S/.
Item de prueba 3	Proveedor Venus	20	Ficha 2	200	1.138,29	11.234,12	2.463,12	192.921,11

Generar orden | Fecha máxima para generar orden: 29/03/2017



## Ordenes de compras

El aplicativo mostrará los documentos referidos a las ordenes de compra cómo número de documento, razón social del proveedor, estado, fecha de creación, plazo de entrega, lugar de entrega, montos y el archivo digitalizado de la orden emitida por la Entidad. Podrá registrar acciones sobre cada orden de compra.



The screenshot shows the 'Ordenes de Compras' (Purchase Orders) section of the 'Catálogos Electrónicos' (Electronic Catalogs) application. The interface includes a navigation menu on the left with 'Ordenes' selected, and a main content area with a search bar and a table of purchase orders. The table has columns for Document, Supplier Name, Status, Creation Date, Delivery Term, Delivery Location, Sub Total, IGV, Total, Actions, and Order Published. A single record is visible for document OC-0001-2017, supplier Proveedor Venus, status PUBLICADA, creation date 29/03/2017 16:42:15, 10-day delivery term, and delivery location LIMA | LIMA | LIMA. The sub total is 20,952.00, IGV is 3,771.36, and the total is 24,723.36.

Documento	Razón social del Proveedor	Estado	Fecha de creación	Plazo de entrega (días)	Lugar de entrega	Sub Total	IGV	Total	Acciones	Orden publicada
OC-0001-2017	Proveedor Venus	PUBLICADA	29/03/2017 16:42:15	10	LIMA   LIMA   LIMA	20,952.00	3,771.36	24,723.36		



**Anexo No. 02**

Instructivo para la operatividad de los Catálogos Electrónicos – PROVEEDORES.

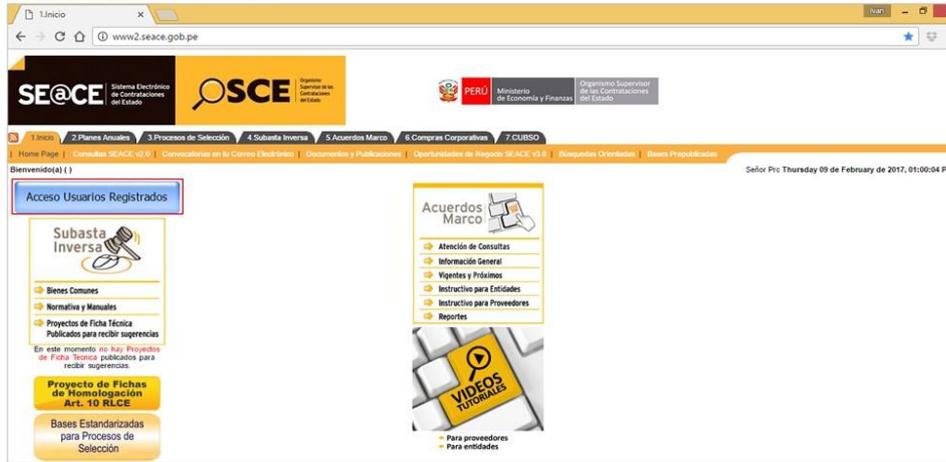
 **PERÚ** Ministerio de Economía y Finanzas Central de Compras Públicas - PERU COMPRAS  
 **PERÚ  
COMPRAS**  
—  
Acuerdos  
Marco  
**Procedimiento para implementación de los Catálogos  
Electrónicos de Acuerdos Marco**  
**IM-CE-2017-2**  
**“Instructivo para la operatividad los Catálogos  
Electrónicos – Proveedores Adjudicatarios”****Bienvenidos**

El presente instructivo ha sido elaborado con la finalidad de poder dar a conocer a los PROVEEDORES ADJUDICATARIOS las funcionalidades del aplicativo para la gestión de la contratación a través de los Catálogos Electrónicos de Acuerdos Marco, por lo tanto su utilización será exclusiva para dicho fin.



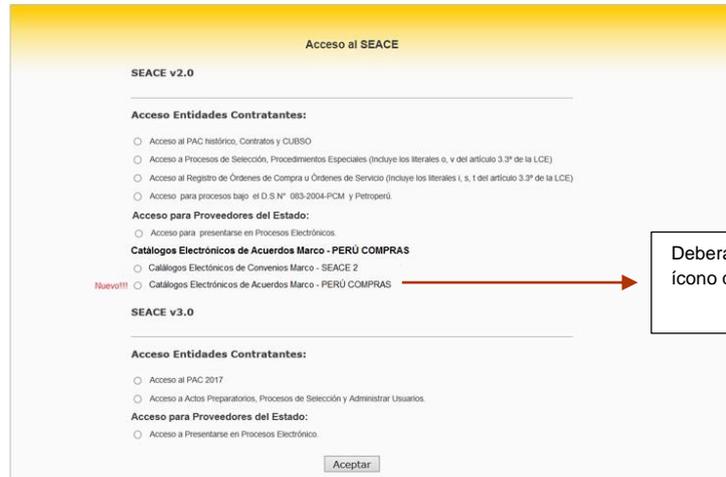
## Accediendo al sistema

El proveedor Adjudicatario deberá ingresar a la siguiente dirección en su navegador: <http://www2.seace.gob.pe>, hacer click sobre el botón Acceso Usuarios Registrados tal como se muestra en la siguiente pantalla



## Accediendo al sistema

Deberá hacer click en Catálogos Electrónicos de Acuerdos Marco – PERÚ COMPRAS



Deberá Acceder desde el ícono que señala **NUEVO**

## Iniciando Sesión

Deberá ingresar con su usuario y contraseña , luego deberá seleccionar la opción **Acceso Proveedor** y finalmente dar click en el botón **Ingresar**.



## Opciones del Proveedor en el Aplicativo

1. Mejora de ofertas.
  - ✓ Precio y Existencias (stock)
  - ✓ Condiciones comerciales
  - ✓ Cobertura de atención
  - ✓ Plazo de entrega máximo
  - ✓ Descuentos por volumen.
2. Proformas y órdenes.



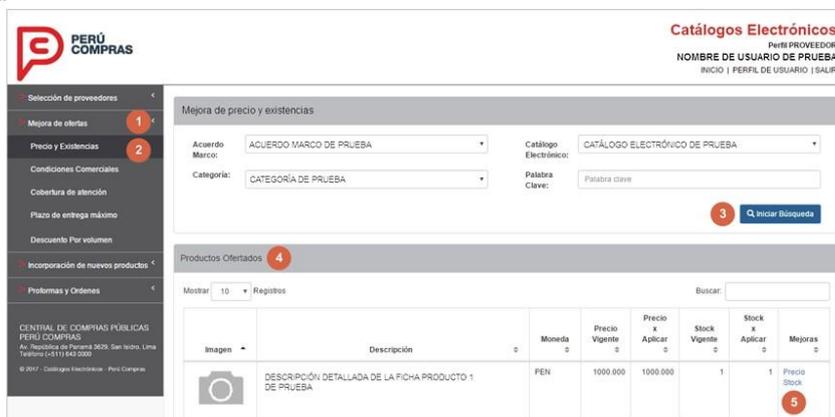
# 1. Mejora de ofertas



## Precio y existencias (stock)

El proveedor ADJUDICATARIO deberá realizar los siguientes pasos:

1. Click en [Mejora de ofertas](#)
2. Seleccionar la opción [Precio y existencias](#)
3. Deberá filtrar el Acuerdo, Catálogo, Categoría y dar click en el botón [Iniciar búsqueda](#)
4. Seguidamente se listarán las fichas-productos adjudicadas
5. Deberá seleccionar la ficha-productos en la que requiera realizar una mejora, seguidamente deberá seleccionar [Precio](#) o [Stock](#).



**Catálogos Electrónicos**  
Perfil PROVEEDOR  
NOMBRE DE USUARIO DE PRUEBA  
INICIO | PERFIL DE USUARIO | SALIR

**Mejora de precio y existencias**

Acuerdo Marco: ACUERDO MARCO DE PRUEBA    Catálogo Electrónico: CATÁLOGO ELECTRÓNICO DE PRUEBA

Categoría: CATEGORÍA DE PRUEBA    Palabra Clave: Palabra clave

**Iniciar Búsqueda**

**Productos Ofertados**

Mostrar: 10    Registros    Buscar:

Imagen	Descripción	Moneda	Precio Vigente	Precio x Aplicar	Stock Vigente	Stock x Aplicar	Mejoras
	DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LA FICHA PRODUCTO 1 DE PRUEBA	PEN	1000 000	1000 000	1	1	Precio Stock



## Mejorar Precio

El proveedor ADJUDICATARIO estará facultado a registrar sin limitación alguna reducción del precio de las fichas-productos a través de esta sección, lo cual se reflejará de modo efectivo desde el primer (01) día calendario siguiente de registrado, para lo cual deberá dar click en el botón [Guardar](#).

Mejorar Precio

DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LA FICHA PRODUCTO 1 DE PRUEBA

Precio Ofertado 1000.000 PEN

Precio Mejorado 1000.000 PEN

¡importante! Una Mejora de Precio implica una disminución en el valor ofertado.

Guardar



## Mejorar Precio

El proveedor ADJUDICATARIO visualizará un mensaje de alerta en caso el precio consignado sea mayor al ofertado.

**Recuerde:** La modificación del precio es una mejora, por lo tanto sólo es posible su disminución y una vez realizada esta es permanente.

Mejorar Precio

DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LA FICHA PRODUCTO 1 DE PRUEBA

Precio Ofertado 1000.000 PEN

Precio Mejorado 1200.00 PEN

¡importante! Una Mejora de Precio implica una disminución en el valor ofertado.

La Mejora ingresada es superior a la oferta. Modifique el precio

Guardar



## Modificar stock

El proveedor ADJUDICATARIO estará facultado a registrar sin limitación alguna reducción o ampliación de existencias (stock) de las fichas-productos a través de esta sección, lo cual se reflejará de modo efectivo desde el primer (01) día calendario siguiente de registrado, dando click en el botón **Guardar**.

Cuando una ficha-producto registre existencias (stock) iguales a cero (0), está NO será visualizada en el CATÁLOGO ELECTRÓNICO que corresponda; sin embargo, cuando registre existencias (stock) mayores a cero (0), está será visualizada en el CATÁLOGO ELECTRÓNICO que corresponda.

Modificar Stock Ofertado

DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LA FICHA PRODUCTO 1 DE PRUEBA

---

Stock Ofertado

Stock Mejorado

**Guardar**



## Mejora de condiciones comerciales

El proveedor ADJUDICATARIO en esta sección, estará facultado a registrar sin limitación alguna, según corresponda, ampliaciones o reducciones en lo relacionado a **Condiciones comerciales** de las fichas-productos, lo cual se reflejará de modo efectivo desde el primer (01) día calendario siguiente de registrado.

**Catálogos Electrónicos**  
PERU PROVEEDOR  
**NOMBRE DE USUARIO DE PRUEBA**  
INICIO | PERFIL DE USUARIO | SALIR

- Selección de proveedores
- Mejora de ofertas 1
- Precio y Existencias
- Condiciones Comerciales 2**
- Cobertura de atención
- Plazo de entrega máximo
- Descuento Por volumen
- Incorporación de nuevos productos
- Proformas y Ordenes

CENTRAL DE COMPRAS PÚBLICAS  
 PERU COMPRAS  
 Av. República del Perú 3129, San Isidro, Lima  
 Teléfono: (+51) 1 431 2000  
 © 2017 - Catálogos Electrónicos - Perú Compras

**Mejora de condiciones comerciales**

Acuerdo Marco:

Categoría:

Catálogo Electrónico:

Palabra Clave:

3 **Iniciar Búsqueda**

**Productos Ofertados 4**

Mostrar: 10 Registros Buscar:

Categoría	Producto	Unidad	Moneda	Precio	Stock	Plazo	Mejoras
11	PROYECTOR DE ESCRITORIO - 0.80 M7 60 M 3000/2800 1 SSN PESO: 3.60 KG RES: WXGA (1280X800 PÍXELES) TEC. LCD S/S/S/S VIDA ÚTIL DE LA LAMPARA: 3000 HORAS UNIDAD 3M WX36 78-9236-7720-3		PEN	1000.00000	1		<span style="color: red; font-weight: bold; border: 1px solid red; border-radius: 50%; padding: 2px;">5</span> Condiciones comerciales

## Cobertura de atención

La cobertura inicial será determinada en función a la región y provincia de origen registrada en la SUNAT. Estará obligado a asumir la cobertura de atención en toda la región de origen.

El proveedor ADJUDICATARIO en esta sección, estará facultado a registrar sin limitación alguna, ampliaciones de la cobertura de las fichas-productos, lo cual se reflejará de modo efectivo desde el primer (01) día calendario siguiente de registrado. Deberá filtrar el Catálogo y Categoría, y dar click en la opción [Crear Cobertura](#).

**Catálogos Electrónicos**  
Perfil PROVEEDOR  
NOMBRE DE USUARIO DE PRUEBA  
INICIO | PERFIL DE USUARIO | SALIR

**Filtros de Búsqueda**

Acuerdo Marco: ACUERDO MARCO DE PRUEBA      Catálogo Electrónico: CATÁLOGO ELECTRÓNICO DE PRUEBA  
Categoría: CATEGORÍA DE PRUEBA      Palabra clave: Palabra clave

**Listado de Coberturas**

Crear Cobertura

Mostrar 10 Registros      Buscar:

Departamento	Plazo de Entrega	Vigencia Inicio	Vigencia Fin	Estado Proveedor	
ANCASH	30	14/02/2016	20/02/2016	ACTIVO	Desactivar
AREQUIPA	30	14/02/2016	20/02/2016	ACTIVO	Desactivar

## Cobertura de atención

Seguidamente seleccionar Región y registrar Plazo de entrega. Luego dar click en el botón [Guardar](#)

**Crear Cobertura**

Región

Plazo de Entrega

[Guardar](#)



## Plazo de entrega

El proveedor ADJUDICATARIO en esta sección, estará facultado a registrar sin limitación alguna, mejoras del plazo de entrega ofertado por Categoría y Provincia, lo cual se reflejará de modo efectivo desde el primer (01) día calendario siguiente de registrado, para lo cual deberá seleccionar Acuerdo Marco, Catálogo Electrónico, Categoría y Región. Finalmente ingresar a la Provincia en la cual desea mejorar el plazo, dando click en el botón [Mejorar Plazo](#).

**Catálogos Electrónicos**  
Perfil PROVEEDOR  
NOMBRE DE USUARIO DE PRUEBA  
INICIO | PERFIL DE USUARIO | SALIR

**Mejora de plazo**

Acuerdo Marco: ACUERDO MARCO DE PRUEBA      Catálogo Electrónico: CATÁLOGO ELECTRÓNICO DE PRUEBA

Categoría: CATEGORÍA DE PRUEBA      Región: AREQUIPA

**3** Iniciar Búsqueda

**Listado de Coberturas**

Mostrar: 10 Registros      Buscar:

Categoría	Provincia	Plazo de Entrega	Vigencia Inicio	Vigencia Fin	Estado Proveedor	
Categoría 1	Provincia 1	180	14/02/2016	20/02/2016	ACTIVO	<b>4</b> Mejora Plazo
Categoría 1	Provincia 2	180	14/02/2016	20/02/2016	ACTIVO	Mejora Plazo

## Plazo de entrega

El proveedor ADJUDICATARIO podrá registrar un plazo de entrega mejorado para la Categoría y Provincia seleccionada. Seguidamente dará click en la opción [Guardar](#)

**Mejorar Plazo de Entrega (en días)** ✕

Mejorar plazo de entrega máximo para la categoría 1 y provincia 1

Plazo de Entrega Ofertado:

Plazo de Entrega Mejorado:

**¡Importante!** Una mejora de plazo implica ingresar un valor menor al actual ✕

**Guardar**



## Descuentos por volumen

El proveedor ADJUDICATARIO en esta sección, estará facultado a registrar sin limitación alguna, descuentos por volumen de las fichas-productos, lo cual se reflejará de modo efectivo desde el primer (01) día calendario siguiente de registrado.

Deberá filtrar el Acuerdo, Catálogo, Categoría, Tipo de Descuento y deberá [Iniciar Búsqueda](#).

**PERÚ COMPRAS** Catálogos Electrónicos  
Perfil PROVEEDOR  
NOMBRE DE USUARIO DE PRUEBA  
INICIO | PERFIL DE USUARIO | SALIR

Mejora de descuento por volumen

Acuerdo Marco: ACUERDO MARCO DE PRUEBA  
Categoría: CATEGORÍA DE PRUEBA  
Palabra Clave: Palabra clave  
Catálogo Electrónico: CATÁLOGO ELECTRÓNICO DE PRUEBA  
Descuentos: TODOS

[Iniciar Búsqueda](#)

## Descuentos por volumen

El proveedor ADJUDICATARIO podrá registrar a través del APLICATIVO descuentos en sus precios por volumen asociados a una ficha-producto ofertada considerando lo siguiente:

- ✓ Los descuentos se aplican sobre el precio unitario base.
- ✓ Los rangos deberán aplicarse a cantidades mayores a una unidad de despacho.
- ✓ Esta opción estará **habilitada únicamente durante treinta (30) días calendarios luego del inicio de vigencia** de los CATÁLOGOS, a través de la siguiente opción:

Mejora Descuentos por volumen

DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LA FICHA PRODUCTO 1 DE PRUEBA

Volumen de Compra Mínimo:   
 Volumen de Compra Máximo:   
 Fecha de Inicio: 03/11/2016  
 Fecha de Fin: 02/12/2016  
 Precio Unitario con Descuento (s/n GV): 0.00 PEN  
 Precio Unitario base (s/n GV): 9.00 PEN

Detalle de descuento por volumen

Nº	Fecha Inicio	Fecha Fin	Volumen de compra mínimo	Volumen de compra máximo	Precio unitario con descuento
1	2016-10-31	2016-11-30	1.00	99.00	8.99
2	2016-11-01	2016-11-30	100.00	200.00	8.74
* 3	2016-11-03	2016-12-02	201.00	400.00	8.54
* 4	2016-11-03	2016-12-02	401.00	500.00	8.47
* 5	2016-11-03	2016-12-02	501.00	600.00	8.40
* 6	2016-11-03	2016-12-02	601.00	700.00	8.00

\*volumenes cuyo descuento aun no ha sido publicado

[Guardar](#) [Cerrar](#)

## 2. Proformas y ordenes



### Proforma

El proveedor ADJUDICATARIO para visualizar las Proformas que le han sido enviadas, deberá seleccionar Acuerdo Marco, Catálogo Electrónico, Categoría, Tipo (Proforma) e [Iniciar Búsqueda](#), de manera automática se listarán las Proformas.



**Catálogos Electrónicos**  
Perfil PROVEEDOR  
**NOMBRE DE USUARIO DE PRUEBA**  
INICIO | PERFIL DE USUARIO | SALIR

- Selección de proveedores <
- Mejora de ofertas <
- Descuentos <
- > Proformas y Ordenes 1 <
- Proformas 2
- Orden de compra
- Reportes <

CENTRAL DE COMPRAS PÚBLICAS  
PERU COMPRAS  
Av. República del Perú 529, San Isidro, Lima  
Teléfono (+511) 643 0000  
© 2017 - Catálogos Electrónicos - Peru Compras

**FILTROS DE BÚSQUEDA**

Acuerdo Marco: <input type="text" value="ACUERDO MARCO DE PRUEBA"/>	Catálogo Electrónico: <input type="text" value="CATÁLOGO ELECTRÓNICO DE PRUEBA"/>
Categoría: <input type="text" value="CATEGORIA DE PRUEBA"/>	Tipo: <input type="text" value="PROFORMA"/>
Palabra Clave: <input type="text" value="Palabra clave"/>	

3

Nro Proforma	Nombre entidad contratante	Fecha generación proforma	Fecha límite proforma	Estado
PF-1-2017	Entidad de prueba	21/03/2017	24/03/2017	PENDIENTE
PF-1-2017	Entidad de prueba	21/03/2017	24/03/2017	COTIZADA

4



## Proforma - Cotizar

El proveedor ADJUDICATARIO al ingresar a cotizar una proforma, deberá registrar en caso corresponda el Costo de envío unitario (sin IGV) en soles e Indicar la aplicación o no del IGV. Finalmente dará click en el botón [Guardar](#).

**PROFORMA: PF-1-2017 - COTIZAR**

Descripcion Ficha Producto	Descripción detallada de la ficha-producto de prueba	
Cantidad	10	
Plazo de entrega ofertado	90 (días calendario)	
Precio unitario base (sin IGV)	1050.00	PEN
Costo de envío unitario (sin IGV)	<input type="text"/>	PEN
Aplicación de IGV	<input checked="" type="checkbox"/> <b>Nota!!!</b>	
IGV	108.00	
<b>Total</b>	<b>98,000.00</b>	

 [Guardar](#)



## Proforma – Restringir la contratación

El proveedor ADJUDICATARIO podrá restringir la contratación, para lo cual deberá señalar la causal, a través de la siguiente opción:

**PROFORMA: PF-1-2017 - RESTRINGIR**

Indique causal motivo de la restricción de la contratación:

Causal:

- Por Stock
- Por deuda
- Por deuda otra entidad
- Por impedimento para contr

Observaciones:

 [Guardar](#)



## Proforma de gran compra

El proveedor ADJUDICATARIO para visualizar las Proformas de gran compra que le han sido enviadas, deberá seleccionar Acuerdo Marco, Catálogo Electrónico, Categoría, Tipo (Proforma de gran compra) e [Iniciar Búsqueda](#), de manera automática se listarán las Proformas de gran compra.



**Catálogos Electrónicos**  
Perfil PROVEEDOR  
**NOMBRE DE USUARIO DE PRUEBA**  
INICIO | PERFIL DE USUARIO | SALIR

Selección de proveedores <

Mejora de ofertas <

Descuentos <

> Proformas y Ordenes 1

Proformas 2

Orden de compra

Reportes <

CENTRAL DE COMPRAS PÚBLICAS  
PERÚ COMPRAS  
Av. República de Panamá 3629 - San Isidro, Lima  
Teléfono (+511) 643 0000  
© 2017 - Catálogos Electrónicos - Perú Compras

**FILTROS DE BÚSQUEDA**

Acuerdo Marco:  Catálogo Electrónico:

Categoría:  Tipo:

Palabra Clave:

3

**PROFORMAS DE GRAN COMPRA**

Nro Proforma gran compra	Nombre entidad contratante	Fecha generación proforma gran compra	Fecha límite proforma gran compra	Estado
PF-2-2017	Entidad de prueba	21/03/2017	24/03/2017	PENDIENTE <span style="border: 1px solid #ccc; border-radius: 50%; padding: 2px 5px;">4</span>
PF-2-2017	Entidad de prueba	21/03/2017	24/03/2017	COTIZADA

## Proforma de gran compra - Cotizar

El proveedor ADJUDICATARIO al ingresar a cotizar una proforma de gran compra, deberá registrar plazo de entrega ofertado, precio unitario (sin IGV) y en caso corresponda el costo de envío unitario (sin IGV) en soles e indicar la aplicación o no del IGV. Finalmente dará click en el botón [Guardar](#).

**PROFORMA DE GRAN COMPRA: PF-2-2017 - COTIZAR** ✕

<b>Descripción Ficha Producto</b>	Descripción detallada de la ficha-producto de prueba
<b>Cantidad</b>	10
<b>Plazo de entrega ofertado</b>	<input type="text"/> (días calendario)
<b>Precio unitario ofertado (sin IGV)</b>	<input type="text"/> USD
<b>Costo de envío unitario (sin IGV)</b>	<input type="text"/> PEN
<b>Aplicación de IGV</b>	<input checked="" type="checkbox"/> <b>Nota!!!</b>

➤



## Ordenes

El proveedor ADJUDICATARIO en esta sección visualizará el listado de Ordenes que le han sido generadas por las Entidades Contratantes.

**Catálogos Electrónicos**  
Perfil PROVEEDOR  
NOMBRE DE USUARIO DE PRUEBA  
INICIO | PERFIL DE USUARIO | SALIR

- Selección de proveedores
- Mejora de ofertas
- Descuentos
- Proformas y Ordenes 1**
- Proformas
- Orden de compra 2**
- Reportes

### Ordenes de Compra

Mostrar 10 Registros Buscar:

Documento	Entidad contratante	Estado	Fecha de creación	Plazo de entrega (días)	Lugar de entrega	Sub Total	IGV	Total	Acciones	Orden publicada
OC-0001-2017	Entidad de prueba	PUBLICADA	29/03/2017 16:42:15	10	LIMA / LIMA / LIMA	20,952.00	3,771.36	24,723.36	<input type="button" value=""/>	

